

Evaluación de Consistencia y Resultados
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Ejercicio Fiscal 2018
Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Informe final

Noviembre 2019



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL



Índice

Índice	I
Lista de acrónimos	II
Resumen ejecutivo	III
Introducción	1
Características del programa	6
Módulo 1. Diseño	10
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	37
Módulo 3. Cobertura y focalización	46
Módulo 4. Operación	50
Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida	71
Módulo 6. Medición de resultados	72
Conclusiones	86
Fuentes	87
Anexos	91

Lista de acrónimos

Agente de Desarrollo Local (ADL)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)
Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)
Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)
Plan Estatal de Desarrollo (PED)
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
Plan Nacional de Desarrollo (PND)
Programa Anual de Evaluación (PAE)
Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS)
Reglas de Operación (ROP)
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Secretaría de la Función Pública (SFP)
Sistema de Formato Único (SFU)
Términos de Referencia (TdR)

Resumen ejecutivo

Descripción del programa

El Fondo para la Infraestructura Social de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), es un sub fondo federal que forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Básica (FAIS), junto con el sub fondo estatal (FISE); los cuales pertenecen al Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los recursos económicos que comprende el FAIS se destinan de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Con base en los Lineamientos de Operación del FAIS del año 2017, los recursos del FISM-DF se destinan a los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de la vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García opera bajo la dirección de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. En el año 2018 el municipio recibió una inversión por parte del FISM-DF de \$5'453,680.78 (Cinco millones, cuatrocientos cincuenta y tres mil, seiscientos ochenta, 78/100 pesos)¹. El municipio destinó dicho recurso al rubro de dignificación de vivienda, en la sub clasificación de techo firme y cuartos dormitorio. En dicho año se beneficiaron 232 viviendas y 928 personas (37.5% hombres y 62.5% mujeres)².

¹ Secretaría de Bienestar (2019b). *Base de datos 2018*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

² Secretaría de Bienestar (2019c). *Base de datos MIDS SFU 2018*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

Metodología de la evaluación

Este documento integra el informe final de la evaluación de consistencia y resultados realizada al FISM-DF en el ejercicio fiscal 2018. El objetivo general establecido en los Términos de Referencia (TdR) respectivos a esta evaluación fue “evaluar la consistencia y orientación a resultados del FISM-DF 2018, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.

La evaluación fue esencialmente de gabinete, el enfoque de investigación utilizado fue cualitativo y las técnicas de investigación fueron el análisis documental y la entrevista semiestructurada. La evaluación se integró de 6 apartados: 1. Diseño, 2. Planeación y orientación a resultados, 3. cobertura y focalización, 4. Operación, 5. Percepción de la población atendida, y 6. Medición de resultados.

Hallazgos de la evaluación

Módulo 1. Diseño: En términos generales, el FISM-DF se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013- 2018, al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nuevo León 2016-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Garza García 2015-2018, respectivamente. Contribuye además, principalmente a los objetivos 1 y 11 de los ODS: poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel federal el FAIS dispone de su correspondiente diagnóstico del problema, del marco teórico que fundamenta los alcances de los apoyos de infraestructura social básica, así como de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y de la definición de la población objetivo. El documento normativo son los Lineamientos de Operación del FAIS, y en este se encuentra contenida la descripción del fondo.

Sin embargo, en el ámbito local no se dispone de un diseño completo del programa más focalizado, lo anterior atendiendo a que los apoyos en San Pedro Garza García corresponden únicamente al componente de dignificación de la

vivienda. En el municipio se cuenta con un diagnóstico de las quince colonias con mayor vulnerabilidad, el cual no tiene información suficiente pues no describe la situación de las colonias en cuanto a las características que permitan conocer la situación de pobreza. En el árbol de problemas la definición del problema no se encuentra enfocada al municipio en sí pues es muy general y metodológicamente no se encuentra correctamente redactada. El árbol de problemas no guarda una relación lógica causal entre los diferentes problemas establecidos como causas y efectos. No se dispone de algún documento que contenga el fundamento teórico o conceptual del fondo en lo respectivo a la dignificación de vivienda. No se tiene definida en algún documento a la población potencial y objetivo, y no se tiene cuantificada. Se cuenta con una MIR, pero está no logra definir los objetivos del FISM-DF de manera precisa, causal, completa y directa. Los indicadores establecidos en ella son inadecuados y no están correctamente formulados. En la práctica solo se miden y da seguimiento a los indicadores a nivel componente (número de viviendas beneficiadas y número de acciones constructivas realizadas). Las fichas de indicadores no tienen los elementos necesarios, el formato es más bien un documento para el seguimiento mensual de los indicadores a nivel componente. Y finalmente, el padrón de beneficiarios requiere incluir algunos elementos que sí tiene el FISM-DF y que señala como obligatorios la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Módulo 2. Planeación y orientación a resultados: La dependencia municipal a cargo del FISM-DF no cuenta con instrumentos de planeación, tales como plan estratégico ni operativo anual; los indicadores a nivel componente, los cuales estuvieron establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 como metas fueron los que marcaron la ruta de acción.

Respecto a la orientación a resultados, los operadores del FISM-DF indicaron en entrevista que sí se atendieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación específica de desempeño al ejercicio fiscal 2016, sin embargo algunos de estos no cuentan con los estándares óptimos: la elaboración del árbol de problemas, la MIR y la definición del área de enfoque.

El FISM-DF en el municipio sí recolecta información socioeconómica de los beneficiarios y para el seguimiento de las metas establecidas. Los operadores del programa indicaron que se aplica un estudio socioeconómico y se realiza el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

Módulo 3. Cobertura y focalización: El FISM-DF en el municipio sí cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo: estudio socioeconómico y CUIS. También cuenta con una estrategia de cobertura: atender a las quince colonias identificadas como las de mayor vulnerabilidad, sin embargo, no está descrita en algún documento y no prevé metas de largo plazo.

Módulo 4. Operación: El FISM-DF en el municipio sí tiene descritos sus procesos operativos en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda: solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, entrega de apoyos, seguimiento de beneficiarios, sin embargo hace falta describir el proceso de ejecución de obras. Se encontró que en el procedimiento de entrega de apoyos los formatos no son claros y ello amenaza su utilidad y estandarización.

Módulo 5. Percepción de la población atendida: El FISM-DF en el municipio no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Módulo 6. Medición de resultados: El FISM-DF en el municipio no documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito; y no ha tenido evaluaciones que arrojen información sobre ellos.

Fortalezas y Debilidades

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García tiene como principales fortalezas: el apego de los objetivos del programa a las metas nacionales, estatales y locales de desarrollo; la documentación y estandarización de sus procesos de operación; una estructura organizacional, normativa y operativa institucionalizada y funcional; y la disposición por parte de los operadores del fondo a fortalecer sus acciones.

Como debilidades se encontraron varias entre los hallazgos de esta evaluación, sin embargo, las más apremiantes están en el rubro de diseño del programa, así como en la orientación a resultados, la participación ciudadana y la medición de la satisfacción de los beneficiarios.

Introducción

El presente informe corresponde a la evaluación de consistencia y resultados (ECyR) realizada al fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) en el ejercicio fiscal 2018, ejercido en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

De manera general, evaluar los programas de los gobiernos es una práctica que contribuye a garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos en beneficio de su población, así como la transparencia de su ejecución. De forma específica, los hallazgos de una evaluación de consistencia y resultados como esta proporcionan información precisa y objetiva sobre la relación lógica entre la problemática social y el diseño del programa que implementa el gobierno para solucionarla, así como la contribución al logro de resultados de los apoyos que se entregan a la población objetivo.

Producto de esta evaluación se derivan hallazgos que pueden utilizarse de forma conceptual o instrumental. De forma conceptual se puede fomentar el aprendizaje colaborativo sobre si el programa atiende el marco normativo y está alineado a la planeación para el desarrollo internacional, nacional y local, si está orientado a resultados, los avances respecto a su área de cobertura, la satisfacción de sus beneficiarios, y los resultados que ha tenido respecto al problema que le dio origen. De forma instrumental se pueden utilizar los hallazgos y recomendaciones de mejora para mejorar elementos de su planeación, operación, y enfoque al cumplimiento de objetivos.

Marco jurídico de la evaluación

En México a nivel federal, así como en el Estado de Nuevo León y sus municipios, diversas normas facultan a los gobiernos a evaluar programas que ejercen recursos públicos y más enfáticamente a la política de desarrollo social, ya que su objetivo es garantizar un conjunto de derechos sociales como la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación.

De mayor a menor jerarquía, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, entidades, municipios y demarcaciones se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, establece que los resultados del ejercicio de estos recursos serán evaluados por instancias técnicas, a efecto de que estos se asignen en los respectivos presupuestos.

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que los entes públicos federales, estatales y municipales deberán publicar un Programa Anual de Evaluación (PAE), junto con los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas, así como informar de las personas que evaluaron. Esta información deberá publicarse conforme a la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*.

Con respecto al gasto federalizado, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece en su artículo 85, fracción I, que los recursos federales transferidos a entidades y municipios se evalúen con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes, conforme al artículo 110 de esta misma, el cual a su vez establece los criterios que deben seguirse en la evaluación del desempeño.

A nivel estatal, la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019, la cual refiere a los recursos financieros aprobados por el Congreso del Estado para los entes públicos estatales y municipales, establece en su artículo 4 los principios bajo los cuales se administrarán estos recursos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, perspectiva de género y honradez.

Con relación al municipio, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León establece en su artículo 32, inciso b, las facultades de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia en materia de evaluación y mejora gubernamental. Entre estas destacan la aplicación del sistema de control y evaluación al desempeño, informar de los resultados al

titular de la dependencia correspondiente y al Republicano Ayuntamiento, así como dictar las acciones para corregir irregularidades y verificar su cumplimiento. En complemento a estas facultades existen otras a cargo de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana y de la Unidad de Gobierno para Resultados.

Expuesto el contexto y el marco normativo de la evaluación de programas, con fundamento en el PAE 2019 para programas presupuestarios municipales y de gasto federalizado del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León³, así como en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de consistencia y resultados de la administración 2018-2021 del municipio de San Pedro Garza García⁴ se atendieron los siguientes objetivos para la evaluación de consistencia y resultados al FISM-DF ejercido durante el ejercicio fiscal de 2018.

Objetivo general:

- Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FISM-DF 2018, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

³ Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León (2019). *Programa Anual de Evaluación 2019 para Programas Presupuestarios Municipales y de Gasto Federalizado*. Disponible en: <https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/tituloV/2019/ProgramaAnual.pdf>. Consultado el 10 de septiembre de 2019

⁴ Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León (2019). *Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados - Administración 2018-2021 del Municipio de San Pedro Garza García*. Disponibles en: <https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/tituloV/2019/T%C3%89RMINOS%20DE%20REFERENCIA%202019.pdf> Consultado el 10 de septiembre de 2019.

- examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados, y
- examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Metodología

La metodología empleada se apega a la establecida en los TdR emitidos por el municipio de San Pedro Garza García, los cuales a su vez se encuentran alineados a los respectivos TdR del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación fue esencialmente de gabinete, el enfoque de investigación utilizado fue cualitativo y las técnicas de investigación fueron el análisis documental y la entrevista semiestructurada. Los documentos consultados fueron los proporcionados de manera oficial por los operadores del fondo en el municipio, y los demás documentos normativos e institucionales respectivos al fondo, localizados en internet.

La evaluación se integró de 6 apartados y 51 preguntas tal como lo muestra el cuadro 1.

Cuadro 1. Componentes de la evaluación de consistencia y resultados.

	Apartados	Preguntas	Total
Módulo 1	Diseño	1-13	13
Módulo 2	Planeación y orientación a resultados	14-22	9
Módulo 3	Cobertura y focalización	23-25	3
Módulo 4	Operación	26-42	17
Módulo 5	Percepción de población atendida	43	1
Módulo 6	Medición de resultados	44-51	8
	Total		51

Fuente: TdR del municipio de San Pedro Garza García (2019).

Características del programa

El FAIS es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual se originó con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 e inició operaciones en 1998 como parte de la Política Nacional de Desarrollo Social de la entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, 2014; y CONEVAL, 2011).

Este fondo tiene su componente estatal y municipal, respectivamente el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), siendo los instrumentos jurídicos que regulan su funcionamiento: la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (SEDESOL, 2017).

Los recursos económicos que comprende el FAIS se destinan de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las ZAP que establece el artículo 33 de la LCF.

Con base en los Lineamientos de Operación del año 2017, los recursos del fondo se destinan a los siguientes rubros:

- FISM-DF: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de la vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del FAIS que emite la Secretaría de Bienestar.
- FISE: Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el caso del FISM-DF, los gobiernos locales planean y ejecutan los recursos atendiendo a:

- Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, invierte los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social o bien, en la población en pobreza extrema.
- Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, invierte en estas un porcentaje, el cual se calcula con la siguiente fórmula:

$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Dónde:

PIZU_i= Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o DT i.

PZU_{ij}=Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o DT i.

j= ZAP urbana.

n= Número de ZAP urbanas en el municipio o DT i.

Los municipios invierten al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZU_i es mayor a este porcentaje. El resto de los recursos puede invertirse en beneficio de la población que vive en localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

- Si el municipio no tiene ZAP, invierte sus recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

El FAIS clasifica los proyectos en:

- Directos: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la

pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual de la Secretaría de Bienestar⁵.

- Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Los gobiernos locales por orden normativa destinan por lo menos el 70% de los recursos a proyectos “directos” y como máximo el 30% a proyectos “complementarios”. En el caso de proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo puede destinarse hasta el 15% de los recursos; pudiendo contar con un 15% adicional en casos de desastres naturales.

Además, los gobiernos locales pueden destinar el 3% de los recursos asignados para la realización de estudios y evaluaciones de proyectos y hasta el 2% del fondo para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión e institucionales del municipio o demarcaciones territoriales en lo referente a la atención de problemas y demandas de la ciudadanía, bajo el concepto de “Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)”. Los proyectos que integran el PRODIMDF tienen la finalidad de fortalecer el marco jurídico, la operación, organización y coordinación, así como promover la participación ciudadana en el municipio o demarcaciones territoriales.

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García opera bajo la dirección de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. En el año 2018 el municipio recibió un presupuesto por parte del FISM-DF de \$5´453,680.78 (Cinco millones,

⁵ El Informe Anual integra: i. los principales indicadores sociodemográficos de los gobiernos locales generados a partir de información contenida en los reportes que emite CONEVAL e INEGI; ii. Los principales indicadores de situación de pobreza, vulnerabilidad y carencias sociales, con base en información de CONEVAL; iii. Indicadores asociados con el índice de rezago social, destacando los que tienen relación con el FAIS, con base en información de CONEVAL e INEGI; y iv. indicadores de rezago social por tamaño de localidad, resaltando las que presentan mayor número de personas o viviendas por tipo de rezago (Lineamientos para la Operación del FAIS del año 2017, página 6).

cuatrocientos cincuenta y tres mil, seiscientos ochenta pesos, 78/100), de los cuales \$18,560.00 (Dieciocho mil, quinientos sesenta pesos 00/100) se destinaron a gastos indirectos⁶. El municipio destinó dicho recurso al rubro de dignificación de vivienda, en la sub clasificación de techo firme y cuartos dormitorio. En 2018 se beneficiaron con los recursos de dicho fondo a 232 viviendas y 928 personas (37.5% hombres y 62.5% mujeres)⁷.

En el periodo de 2015 a 2018 los recursos del FISM-DF formaron parte del programa “Madrinas de San Pedro”, un programa que se integró de tres componentes: 1. Dignificación de vivienda, 2. Desarrollo de capacidades y 3. Regeneración de espacios. Los recursos del FISM-DF, entre otros, aportaban al componente de “dignificación de vivienda”. Este programa operó en 2018 en las colonias del municipio definidas como las de mayor vulnerabilidad.

⁶ Secretaría de Bienestar (2019b). *Base de datos 2018*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

⁷ Secretaría de Bienestar (2019c). *Base de datos MIDS SFU 2018*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

Módulo 1. Diseño

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

- 1) El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
 - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

***Respuesta:** Sí - Nivel 4 - El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, cumple con todas las características establecidas en la pregunta, actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.*

El FISM-DF sí tiene identificado el problema social que busca solucionar. En los Lineamientos de Operación del año 2017, y en línea con el artículo 33 de la LCF, se señala que el fondo busca atender a la población que vive en pobreza extrema, localidades de alto o muy alto grado de rezago social y ZAP; a través de la mejora o dotación de infraestructura social básica.

En relación con lo anterior, en el documento de “Diagnóstico del FAIS” que elaboró la SEDESOL en el año 2014 se define al problema que busca solucionar el fondo como: “la población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica” (SEDESOL, 2014a, página 27).

El mismo documento, en línea con el artículo 33 de la LCF considera como infraestructura social básica: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en

los Lineamientos del fondo. No obstante, el problema no considera diferencia entre hombres y mujeres; el análisis que se realiza en el documento de “Diagnóstico” refiere a los niveles: nacional, entidades federativas y tipo de localidades (atendiendo al grado de rezago social).

La dependencia coordinadora del fondo (antes SEDESOL y ahora denominada Secretaría de Bienestar) emite informes desde el 2014 sobre la situación de pobreza y rezago social en las entidades federativas y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, los cuales expide con periodicidad anual y los publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero (Artículo 33 de la LCF y página 6 de los Lineamientos del FAIS del año 2017). El objetivo de estos informes es orientar la aplicación de las aportaciones federales que reciben las entidades federativas y los municipios con cargo al FAIS.

El municipio de San Pedro Garza García ha focalizado el gasto del FISM-DF en acciones para el mejoramiento de la vivienda. En concordancia con ello, en su árbol de problemas define el problema central como “viviendas construidas con materiales de deshecho, o con pisos de tierra o donde hay hacinamiento, no garantizan el bienestar de sus habitantes debido a la intromisión de humedad, contaminación, polución, enfermedades y otros factores que perjudican la salud, la higiene y la seguridad de sus habitantes”. Esta definición del problema, aunque sí está formulada como un hecho negativo, resulta confusa porque enmarca más de un problema y también resulta debatible porque actualmente hay construcciones seguras que utilizan materiales reutilizables. En este sentido, se recomienda replantearla de modo que guarde relación con el vocabulario del FISM-DF y con la información contenida en los diagnósticos elaborados por la entidad coordinadora del gobierno federal: “el 3.9% de las viviendas del municipio presentan condiciones inadecuadas, respecto a la calidad y sus espacios, lo cual repercute en el sano desarrollo de sus habitantes”.

El municipio, además de contar con el árbol de problemas del FISM-DF contextualizado al ámbito local, elabora fichas descriptivas de las colonias con mayor vulnerabilidad, donde documenta características de la población y

peticiones de los colonos; lo cual indica que sí tiene identificada a la población que padece el problema.

Con base en lo anterior se concluye que el problema del FISM-DF 2018 del municipio de San Pedro Garza García sí se formula como un hecho negativo y sí define a la población afectada tanto en el ámbito federal como en el local. De manera no expresa en algún documento pero por la periodicidad en la elaboración de los informes respecto a la situación de pobreza y rezago social que publica la Secretaría de Bienestar, se determina que la información relativa al problema sí tiene un plazo para su revisión y actualización. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, se recomienda revisar la definición del problema del municipio.

- 2) Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
- a. Causas, efectos y características del problema.**
 - b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
 - c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
 - d. El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí - Nivel 4 - El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender; el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta; el Programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Sí existe un diagnóstico del problema en dos niveles. Por un lado se encuentra uno elaborado por la entonces SEDESOL en el año 2014, el cual describe la problemática que busca resolver el FAIS, incluyendo el árbol de problemas, la descripción y cuantificación del problema y de la población objetivo; el cual además se complementa con los informes anuales en materia de pobreza y rezago social que elabora la misma dependencia con información a nivel nacional, estatal y municipal. Por otro lado, el municipio de San Pedro Garza García cuenta con un árbol de problemas centrado en el tema de vivienda, así como con una descripción sobre la situación que guardan las colonias del municipio con mayor vulnerabilidad y el perfil de la población que habita en ellas.

En el árbol de problemas del FAIS el problema central se define como “la población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica”. Esto teniendo como causas directas tres factores fundamentales: “1. Mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales, 2. Insuficiencia de recursos propios y 3. Altos costos de la creación y mantenimiento de la infraestructura social básica”. Y cinco efectos directos: “1. Afectación a la calidad de vida de la población, 2. Reducción en la inversión

productiva y la competitividad, 3. Limitado desarrollo de mercados locales, 4. Bajos niveles de capital humano, 5. Desigualdad regional”.

En el árbol de problemas del municipio se define como problema central: “viviendas construidas con materiales de deshecho, o con pisos de tierra o donde hay hacinamiento, no garantizan el bienestar de sus habitantes debido a la intromisión de humedad, contaminación, polución, enfermedades y otros factores que perjudican la salud, la higiene y la seguridad de sus habitantes”. Teniendo como causas directas: “1. Viviendas en peligro de derrumbe, falla eléctrica o incendio, 2. Malas condiciones para la salud y bienestar de los habitantes”. Y como efectos directos: “1. Hacinamiento en la vivienda, 2. Techos y/o muros en las viviendas hechos de materiales de deshecho (cartón, lamina, madera, etc.), 3. Piso existente de tierra”.

El análisis de causas y efectos referidos a los inadecuados espacios y calidad de la vivienda, es decir, los elaborados por el municipio, no se encuentran identificados o plasmados correctamente. Se propone que quede como problema central: “el 3.9% de las viviendas del municipio presentan condiciones inadecuadas, respecto a la calidad y sus espacios, lo cual repercute en el sano desarrollo de sus habitantes”. Como causas directas, las cuales responden al por qué de ese problema central, como las principales: “1. Insuficiencia de ingresos para mejorar las condiciones de las viviendas por parte de la población, 2. Priorización de otras necesidades básicas por parte de la población, 3. Altos costos en materiales para la construcción. Y como efectos directos, los cuales responden a qué conlleva ese problema central, como los principales: 1. Aumento de enfermedades respiratorias y/o gastrointestinales, 2. Repercusiones negativas en la salud psicológica por no disponer de espacios que garanticen la privacidad”, de los cuales proceden, en el siguiente nivel: “inadecuado desarrollo humano de los habitantes de dichas viviendas” (o afectación a la calidad de vida de la población como lo marca el árbol de problemas del FAIS), lo cual lleva, en el siguiente nivel, a la “limitación de oportunidades que les permitan salir de su situación de pobreza”. Considerando como insumo fundamental el diagnóstico del municipio.

El diagnóstico general del FAIS no tiene actualizada su información respecto a la cuantificación del problema y de la población que padece el problema, utiliza la información del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2010; sin embargo en los informes anuales sí se encuentra actualizada la información respectiva al problema que busca resolver el FAIS y se va actualizando año con año. El diagnóstico respectivo al municipio dispone de información de pobreza del año 2010. Se recomienda actualizar las variables de pobreza con la información disponible en CONEVAL para el año 2015.

En las fichas descriptivas de las colonias con mayor vulnerabilidad que elabora el municipio, las cuales llevan por nombre “VIII documentos de cobertura de población” en la bitácora digital, se recomienda agregar las fuentes de la información y año al que refieren los datos, así como una introducción que mencione la justificación de las quince colonias que son prioridad (las definidas como con mayores condiciones de vulnerabilidad), así como si es el caso de que el municipio haya recabado alguna de la información: las técnicas y metodología de investigación utilizada (si fue encuesta, censo, mesas de trabajo, etc.), señalar el plazo para su siguiente actualización y completar la descripción de las características de las colonias con la información recuperada de los estudios socioeconómicos que elabora y de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS). Dado que en el municipio se localizan a las colonias en condiciones de mayor vulnerabilidad con el objetivo de focalizar los apoyos del FISM-DF en ellas, se considera que sí se tiene la ubicación territorial de la población que presenta el problema; así como conocimiento de sus características.

De manera general se concluye que el FISM-DF sí tiene un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento, pues a esto responden los informes anuales con información nacional y municipal que emite la Secretaría de Bienestar.

3) ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí - Nivel 3 - El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo; la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema; y existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

En el documento de “Diagnóstico del FAIS” sí se incluye una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo con los recursos del FAIS y sus versiones estatal y municipal en la población objetivo, y esta es consistente con el diagnóstico del problema. A su vez sí hay evidencia sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo en el ámbito nacional e internacional.

El marco teórico del diagnóstico federal considera dos enfoques sobre el análisis de la pobreza: el enfoque de capacidades de Amartya Sen y el de Necesidades Básicas Insatisfechas. En este documento se establece que dado que no hay una definición unívoca respecto a la infraestructura social básica, para el caso de México se retoma el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual establece el derecho que tiene la población mexicana a disponer de una vivienda digna y decorosa, aunque no define las características de ambos adjetivos.

La Ley de Vivienda, aunque no especifica dichos criterios, otorga a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) las facultades para formular, ejecutar y evaluar la Política Nacional de Vivienda. De forma que la CONAVI, fue la encargada de proponer los criterios para la carencia de servicios básicos de la vivienda en el marco de la medición multidimensional de la pobreza, las cuales son: la falta de agua potable entubada, falta de servicio de drenaje, falta de energía eléctrica, leña o carbón como combustible utilizado para cocinar. Sin embargo no solo la vivienda integra el concepto de infraestructura social básica. En la LCF, en lo relacionado al

FAIS, se sugiere que la infraestructura social básica se refiere a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo y mejoramiento de vivienda. De forma que “la infraestructura asociada a los servicios básicos de la vivienda y a la calidad y espacios de la misma incide de manera directa en las condiciones de pobreza de la población” (página 16).

Con base en lo anterior resulta claro que sí es consistente el marco teórico que sustenta el FAIS y el diagnóstico del mismo, pues ambos se centran en la atención de la pobreza a través de la satisfacción de necesidades básicas, y en particular en relación a los servicios y calidad y condiciones de los espacios de la vivienda; situación que describe el diagnóstico en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

Sin embargo, el municipio de San Pedro Garza García no cuenta con un marco teórico sobre el FISM-DF para el ejercicio 2018, que aunque el árbol de problema se alineó al marco teórico federal, es pertinente elaborar un marco teórico adaptado al contexto municipal e incluirlo en el diagnóstico.

Continuando, sí hay evidencia internacional sobre los efectos positivos que genera la disposición de infraestructura en el crecimiento económico y la distribución del ingreso y lo documentan: Brenneman, 2002; Calderón y Chong, 2004; Dinkelman, 2011; Crescenzi y Rodríguez-Pose, 2012; Calderón y Servén, 2014; Ajitava y Prabir, 2010; Bajar, 2016; Hooper, Peters y Pintus, 2018.

Para el caso de México se cuenta con un análisis del impacto del FAIS, que consistió en una regresión estatal para identificar los efectos del FAIS sobre el nivel de pobreza y rezago social. Donde se encontró que sí hay efectos positivos, pero son pequeños en el combate a la pobreza patrimonial y multidimensional, y no significativos para la pobreza alimentaria y de capacidades (Ramones y Prudencio, 2013).

Por lo demás, The Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL) realizó una evaluación de impacto del programa de vivienda de emergencia TECHO en quienes las habitan en asentamientos precarios, en donde el impacto más relevante se observó en la percepción que los encuestados mantuvieron de sí

mismos y sus familias. Este estudio concluyó que el programa sí está alcanzando su objetivo de proveer un sentido de dignidad y bienestar para quienes las habitan. Con lo anterior se constata que hay evidencia de efectos positivos en programas similares, sin embargo, en el caso del FAIS no hay evidencia suficiente que establezca efectos positivos en la disminución de la pobreza extrema. Ramones y Prudencio (2013) sugieren “la existencia de incentivos perversos, esto debido a que los recursos del FAIS no necesariamente están focalizados a la reducción de la pobreza extrema. Esto puede deberse a que las autoridades municipales que manejan el fondo tienen fungibilidad en su administración, siempre y cuando éste sea utilizado en proyectos de infraestructura.”

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

- 4) El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**
- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
 - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: *Sí - Nivel 4 - El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Programa sectorial, especial, institucional o nacional; es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta; y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional.*

El Propósito del FAIS es “Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con

proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social” (SHCP, s.f., página 1). De manera similar, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del año 2018 del municipio de San Pedro Garza García se define el Propósito de los recursos del FISM-DF como: “mejorar la calidad y los espacios de la vivienda a través de una sinergia entre el gobierno local que puede entregar materiales a bajo costo y el ciudadano que puede autoconstruir en su vivienda en sus tiempos libres”.

En este sentido se encuentra que ambos Propósitos sí tienen relación con el Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2013-2018, y en particular con el objetivo sectorial 2 de “construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”.

A su vez se encuentra que sí hay conceptos similares entre el Propósito del fondo (nacional y municipal) y el objetivo sectorial, y es en lo referente a la calidad y los espacios de la vivienda.

El Propósito del FISM-DF sí contribuye al logro de las estrategias 2.1 y 2.2, y a sus correspondientes líneas de acción; pues todas refieren a la mejora o construcción de infraestructura social básica y de mejoramiento de las viviendas.

Además, los recursos del FISM-DF alimentan uno de los tres indicadores correspondientes al objetivo sectorial 2: “inversión per cápita del FISM-DF en localidades con alto y muy alto rezago social”, en donde la meta es aumentar el 10% respecto a la línea base.

Se recomienda al municipio de San Pedro Garza García escribir el Propósito del FISM-DF como una situación positiva que se espera alcanzar donde se incluya la población objetivo o área de enfoque, pues así se establece en la Metodología del Marco Lógico. Además de modificarlo en concordancia con la definición del problema central que busca atenderse con los recursos del fondo, proponiendo que quede como sigue: “las viviendas del municipio de San Pedro Garza García

tienen las condiciones adecuadas, respecto a la calidad y sus espacios, para el sano desarrollo de sus habitantes”.

5) ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el Programa

Respuesta:

El objetivo sectorial 2 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 correspondiente a “construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social” está vinculado a la meta nacional “2. México incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, y en lo particular:

- al objetivo “2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” ya que ambos hacen alusión a la disposición de un entorno digno o adecuado como impulsor del desarrollo de las personas; lo cual busca el FAIS.
- a la estrategia “2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda” porque ambos hacen referencia al impulso de la vivienda. Además, de manera indirecta porque la ejecución de los recursos provenientes del FAIS se lleva a cabo a través de una coordinación interinstitucional y la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

En el ámbito estatal, en el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2016-2021, en lo relativo al tema 1 de inclusión social, y en lo particular en el objetivo 3 de “construir un entorno digno con acceso a mejores condiciones en las viviendas e infraestructura social que promuevan la participación social y la cohesión comunitaria”; así como a sus correspondientes estrategias 3.1 “dotar de servicios básicos y mejorar las viviendas en los sectores sociales prioritarios” y 3.2 “proveer

de infraestructura social comunitaria que impulse la inclusión y participación de los grupos vulnerables y prioritarios” (página 158).

En el ámbito local, en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en el eje “transformando tu familia y tu comunidad”, en el objetivo 3 “diseñar e implementar políticas integrales que aborden las necesidades sociales de las familias del municipio de San Pedro Garza García en los temas de cultura, salud, deporte, educación, prevención del delito y empleo”, en la estrategia 3.6 “coordinar, revisar y supervisar las peticiones de la ciudadanía de las 15 colonias más vulnerables del municipio” y en la línea de acción 3.6.5 “fortalecer los hogares más vulnerables a través apoyo en la mejora de su infraestructura básica, por medio de procesos de autoconstrucción y desarrollo comunitario”.

6) ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta:

El Propósito del FISM-DF está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el cumplimiento de la Agenda 2030 que se anotan a continuación.

- **Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.**
 - **Meta 1.4** “Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación” está relacionado de manera indirecta. Aporta a su cumplimiento porque este y el Propósito del FAIS buscan que las personas que viven en pobreza o tienen una condición de vulnerabilidad tengan acceso a los servicios básicos; sin embargo, esta meta además de buscar garantizar el acceso a los

servicios básicos para hombres y mujeres, también vela por otros derechos.

- **Meta 1.5** “Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales” está relacionado de manera indirecta. Se dice que contribuye a su cumplimiento porque a través de una vivienda en condiciones dignas y seguras, como por ejemplo con techos de materiales adecuados o paredes seguras, etc., se logra reducir la vulnerabilidad a fenómenos ambientales.
- **Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**
- **Meta 3.8** “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos” está relacionado de manera indirecta porque los recursos del FAIS contribuyen a la mejora o ampliación de infraestructura en materia de salud, lo cual es condición inicial para lograr el acceso a dicho servicio.
- **Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**
- **Meta 4.a** “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos” está relacionado de manera indirecta porque los recursos del FAIS

contribuyen a la mejora o ampliación de infraestructura en materia de educación, lo cual es condición inicial para lograr el acceso a dicho derecho.

- **Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.**

- **Meta 6.1** “De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos” de manera indirecta porque con el FAIS y el FISM-DF en particular se incluyen los apoyos en lo relativo a infraestructura para el servicio de agua potable (entubada), si bien no para toda la población, sí para la que vive en situación de pobreza extrema o en ZAP y/o rezago social alto y muy alto.
- **Meta 6.2** “De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad” de manera indirecta porque con el FAIS y el FISM-DF en particular se incluyen los apoyos en lo relativo a infraestructura para el servicio de drenaje y letrinas, si bien no para toda la población, sí para la que vive en situación de pobreza extrema o en ZAP y/o rezago social alto y muy alto.

- **Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.**

- **Meta 7.1** “De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos” está relacionado de manera indirecta porque los recursos del FAIS contribuyen a la mejora o ampliación de infraestructura en materia de electrificación rural y de colonias pobres que beneficie, si bien no a toda la

población, sí a la que vive en situación de pobreza extrema o en ZAP y/o rezago social alto y muy alto.

- **Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**
 - **Meta 11.1** “De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales” está relacionado de manera indirecta porque con el FAIS y en particular con el FISM-DF se busca asegurar que las personas en situación de pobreza extrema o rezago social dispongan de viviendas en condiciones adecuadas. Si bien con el FAIS no se tiene por objetivo que toda la población tenga acceso a viviendas y que estas tengan condiciones adecuadas, sí se enfoca en un grupo de la población.

Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Población potencial y objetivo.

- 7) **Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
- a. **Unidad de medida.**
 - b. **Están cuantificadas.**
 - c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
 - d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: *Sí - Nivel 1 - El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y las definiciones no cumplen con las características establecidas.*

La población objetivo en términos generales del FAIS sí se encuentra definida en sus Lineamientos de Operación. La población potencial y objetivo del FAIS son coincidentes.

En los Lineamientos de Operación del FAIS, así como en el artículo 33 de la LCF se encuentra definida como población objetivo “la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP (página 6)”.

En el mismo documento se especifica respecto al FISM-DF que los gobiernos locales planean y ejecutan los recursos atendiendo a:

- Si el municipio o demarcación territorial es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, invierte los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social o bien, en la población en pobreza extrema.
- Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, invierte en estas un porcentaje, el cual se calcula con la siguiente fórmula:

$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Dónde:

PIZU_i= Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o DT i.

PZU_{ij}=Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o DT i.

j= ZAP urbana.

n= Número de ZAP urbanas en el municipio o DT i.

Los municipios invierten al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZU_i es mayor a este porcentaje. El resto de los recursos puede invertirse en beneficio de la población que vive en localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

- Si el municipio no tiene ZAP, invierte sus recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

La cuantificación de la población objetivo se encuentra en los Informes Anuales que emite la Secretaría de Bienestar, aunque esta aparece desagregada a nivel estatal y municipal; a nivel municipal se tiene que para el año 2015 había 191 personas en pobreza extrema, y 3,890 (3.6% de la población total del municipio) con carencia en calidad y espacios de la vivienda. Es importante destacar, que en el Informe no hay especificado un número de viviendas con carencia en calidad y espacios de la vivienda, y que viva en situación de pobreza extrema (es decir, el dato del cruce de esa información).

La principal fuente de información para la identificación de la población objetivo, para los Informes de la Secretaría de Bienestar, son los Censos o Conteos de Población de INEGI, así como la relativa a la medición multidimensional de la pobreza y de la declaración de las ZAP de CONEVAL; por lo tanto su actualización depende de la actualización de la información de tales instituciones. Para la cuantificación de la población objetivo no hay una metodología de cálculo pues es una sumatoria.

Para el caso de San Pedro Garza García, dado que no hay ZAP urbanas ni rurales, ni tampoco localidades con alto y muy alto grado de rezago social, la población objetivo se integra por la población en situación de pobreza extrema. El municipio focaliza las acciones del FISM-DF en las colonias definidas como con mayores condiciones de vulnerabilidad.

En las fichas descriptivas de las colonias en situación de mayor vulnerabilidad que elabora el municipio no aparece una cuantificación más localizada de la población objetivo (el dato del cruce de información de población en situación de pobreza extrema y con carencia en calidad y espacios de la vivienda); de forma que no se dispone de ese dato. Entonces no se tiene registro de la población objetivo a nivel colonia o colonias.

Los apoyos, en el mismo municipio, correspondientes al mejoramiento de la calidad y los espacios de la vivienda, se entregan y se contabilizan a nivel vivienda o acción; contando también el número de personas beneficiadas (que residen en la vivienda); lo cual resulta confuso.

Dado que la presente evaluación se realiza a nivel municipal, y la definición de la población objetivo es un elemento fundamental, se concluye que: en el municipio no se tiene definida en algún documento específico a esta, así tampoco se encuentra cuantificada a nivel colonia. La falta de este dato conlleva a que no se conozca de manera actualizada la cuantificación del problema y que no se puedan medir los avances en su atención. En entrevista con los operadores del FISM-DF se encontró que se aplica el CUIS a todas las viviendas de las colonias de atención, entonces la dependencia sí tiene en sus manos el registro de dicha cantidad.

8) Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: *Sí - Nivel 1 - La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.*

El municipio de San Pedro Garza García sí cuenta con un documento de registro de beneficiarios del FISM-DF; el cual denomina “IX. Base de datos de beneficiarios” en la bitácora digital. Sin embargo, dicha base de datos no cubre ninguno de los elementos formulados en la pregunta.

La “base de datos de beneficiarios” contiene la siguiente información: nombre y apellidos, dirección de la vivienda y un número identificador. En el documento normativo, Lineamientos del FISM-DF se dice que se busca atender a la población en pobreza extrema, o que resida en ZAP o colonias con los dos más altos grados de rezago social. En el registro de beneficiarios no aparece la característica que

corresponda de las anteriores por lo cual se recomienda agregarla. Así tampoco aparece el tipo de apoyo otorgado, en el caso del municipio de San Pedro Garza García debería agregarse si el apoyo fue de “construcción de techo” o de “construcción de cuarto dormitorio”. Además, no cuenta con un número identificador único pues desde el año 2014 se otorgan este tipo de apoyos y en la base de datos de 2018 inicia la numeración con el número 1; el número de dicha base se usa para agilizar la identificación de la cantidad de personas beneficiarias en cada ejercicio fiscal. Finalmente, no se identificó algún documento que describa los procesos de registro, depuración o actualización de dicha base de datos; se recomienda elaborarlo.

La función de la “base de datos de beneficiarios” es registrar la cantidad de apoyos otorgados mediante el FISM-DF y cubrir un requisito de comprobación ante la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en su artículo 70 inciso XV que los sujetos obligados (entidades públicas) deben poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos, entre otra, el padrón de beneficiarios, con los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

9) Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta:

En el municipio de San Pedro Garza García sí se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios de los apoyos provenientes con recursos del FISM-DF. La Coordinación de Gestoría Social perteneciente a la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social aplica el instrumento de medición “estudio

socioeconómico”; la Coordinación de Bienestar Social perteneciente a la misma dirección elabora la “Solución Arquitectónica de la Vivienda” conforme a las necesidades detectadas en el estudio socioeconómico.

El estudio socioeconómico se realiza a nivel vivienda y se compone de los siguientes datos: dirección; datos del propietario y los integrantes de la vivienda: cantidad, nombre completo, lugar de nacimiento, ocupación, estado civil, edad, sexo, nivel educativo; número de familias que habitan; tipo de vivienda (casa, tejaban, etc.); situación de la vivienda (propia, rentada, etc.); tipo de posesión del predio, si es negocio, tipo de negocio; documento que comprueba la posesión del predio; características de la vivienda (material del piso, del techo y de las paredes), número de espacios, número de baños, número de cuartos dormitorio, distribución de los miembros por cuarto dormitorio, espacios (cocina, comedor, sala, etc.); servicios (sanitario, agua potable, drenaje, electricidad, gas y su tipo); salud familiar (afiliación a servicio médico, tipo de enfermedades frecuentes, enfermedades que padecen, frecuencia con la que asiste al médico); ingresos y egresos del hogar; además de una carta breve en la que se anotan características de la familia.

El estudio técnico consiste en un levantamiento arquitectónico que describe las condiciones de la vivienda (material de que está construida, croquis de cimentaciones, elementos estructurales, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y acabados) con el fin de concretar una propuesta arquitectónica que logre solucionar las necesidades y carencias de la vivienda.

La información socioeconómica es recabada por una única ocasión cuando se hace la solicitud del apoyo, por lo tanto no se actualiza. Dado que no se otorgan todos los apoyos solicitados, se cuenta con información de beneficiarios y no beneficiarios. Las personas que resultaron no beneficiarias se explican porque no cubrían el perfil del fondo: estar en condiciones de pobreza extrema.

Los responsables del fondo comentaron en entrevista que dicho estudio socioeconómico se aplicó en todas las viviendas de las colonias identificadas como de mayor vulnerabilidad. Aunado a lo anterior se mencionó que en el

municipio sí se aplica el CUIS, sin embargo, como no es obligación del fondo, esta no es reportada a la Secretaría de Bienestar. Se dijo además que dicha información sirve para ubicar y brindar el apoyo a las personas que cubren el perfil de beneficiarios.

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

10) ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: *Sí - Nivel 4 - Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.*

El FAIS sí cuenta con su MIR y el municipio de San Pedro Garza García también dispone de una MIR enfocada en las acciones y objetivos de dicho nivel de gobierno; ambas se encuentran alineadas. Sin embargo, ninguna de estas se encuentra plasmada en el documento normativo "Lineamientos de Operación del FAIS".

Ambas MIR disponen de su resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa, aunque no de manera textual ni en algún rubro específico respecto a la MIR.

La MIR del FAIS contiene la descripción o resumen narrativo del Fin, Propósito, de todos sus Componentes y de una Actividad (capacitación a los municipios). Aunque sí se guarda una relación lógica vertical, la redacción no es la más adecuada. En el nivel de Propósito no se siguen las reglas de dicha metodología, pues se tiene como Propósito: "Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización,

educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social” el cual no está redactado como la situación positiva alcanzada con el fondo. Aquí correspondería al objetivo central del fondo:” La población que vive en pobreza, en localidades con alto o muy alto grado de rezago social dispone de entornos adecuados que impulsan su desarrollo”. Se recomienda al municipio tener esta consideración, pues el equipo de evaluadores tiene presente que las adecuaciones de esta MIR corresponden a la Secretaría de Bienestar o bien a la SHCP.

La MIR del municipio de San Pedro Garza García contiene la descripción o resumen narrativo del Fin, Propósito, uno de sus Componentes y de una Actividad (impulsar el programa de autoconstrucción “dignificación de vivienda”). El resumen narrativo de la MIR municipal es confuso en su redacción y no guarda relación lógica causal entre las acciones, los Componentes, el Propósito y el Fin; es decir, que no cubre la lógica vertical que busca dicha metodología. Se recomienda al municipio revisarla y alinearla al análisis del problema del diagnóstico local, así como adecuarla a los requerimientos metodológicos de esta herramienta: 1. Anotar el “Fin” en infinitivo, generalmente se agrega el verbo “contribuir a”, pues con el programa (en este caso con el FISM-DF) no se eliminará la pobreza extrema, pero si se contribuye a su reducción; 2. El “Propósito”, objetivo central del programa, redactarlo como una situación positiva alcanzada en la población objetivo o área de enfoque; los “Componentes”, bienes o servicios que otorga el programa (en este caso el FISM-DF) para llegar al logro del Propósito; y finalmente agregar las Actividades más relevantes que se llevan a cabo para lograr la entrega de los bienes y servicios a la población beneficiaria.

Las actividades descritas en ambas MIR llegan a menos del 10% de las involucradas, pues en ambos casos se dejan fuera las relacionadas a la planeación y programación de los recursos del fondo, promoción de los apoyos, entrega de los apoyos, gestión de participación social y comprobación del gasto; todas señaladas en los Lineamientos de Operación del FAIS.

Finalmente, ambas MIR tienen relación con lo establecido en los Lineamientos del FAIS, pues ambas se centran en la población en pobreza extrema, localidades con

alto o muy alto grado de rezago social y ZAP; y buscan a través de construcción de infraestructura (en vivienda, educativa, salud, etc.) mejorar el entorno y por ende el bienestar de las personas, con el fin de procurar su desarrollo y contribuir en la reducción de la pobreza extrema.

Véase el Anexo 1.A. Matriz de indicadores para resultados del FAIS y el Anexo 1.B. Matriz de indicadores para resultados del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.

11) Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.**
- b. Definición.**
- c. Método de cálculo.**
- d. Unidad de Medida.**
- e. Frecuencia de Medición.**
- f. Línea base.**
- g. Metas.**
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí - Nivel 1 - Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

El FISM-DF, en su MIR respectiva al FAIS tiene establecidos los indicadores de todos los niveles del resumen narrativo. Estos se encuentran en formato Excel y disponen de la siguiente información: definición, método de cálculo, tipo de valor de la meta, unidad de medida, tipo de indicador, dimensión del indicador, frecuencia de medición y medios de verificación. Estos indicadores no contienen línea base, metas, ni comportamiento del indicador, por tanto se recomienda agregarlas.

A nivel municipal, las fichas técnicas de los indicadores no coinciden con los establecidos en la MIR, pues en esta solo se mencionan una parte de sus

elementos en los medios de verificación, y lo que se redacta como indicadores tienen más bien las características de metas.

La carpeta compartida para la evaluación denominada “VII. Fichas técnicas de indicadores” en la bitácora digital contiene informes de seguimiento del FISM-DF en el municipio, y contabiliza con periodicidad mensual los siguientes tres indicadores, de los cuales los dos últimos se refieren al FISM-DF.

- 1) Número de fachadas rehabilitadas.
- 2) Número de viviendas intervenidas con el programa.
- 3) Número de acciones constructivas realizadas.

Estos indicadores están establecidos también en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, y el municipio tiene previstas sus metas de manera más detallada en el documento de “indicadores DSCH” en la bitácora digital.

Las “VII. Fichas técnicas de indicadores” en la bitácora digital son fichas de evidencia, e integran la siguiente información: fecha del evento, nombre de quien lo elabora, nombre del evento (donde aparecen los tres indicadores ya citados), hora, duración, metas, logros, lugar, domicilio, descripción de los indicadores, así como un desglose de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado y algunas fotos.

Atendiendo a que la presente evaluación es al FISM-DF en el municipio, se concluye que la ficha técnica solo contiene el nombre del indicador, y que se dispone de una definición de metas, pero ubicadas en otro documento. En este sentido, se recomienda elaborar las fichas técnicas de los indicadores y adecuar la MIR; pues los indicadores de la MIR deberían ser los que se describan en las fichas técnicas. La ficha de indicadores debe contener al menos: nombre, definición, método de cálculo, tipo, dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, tendencia del indicador, con base en los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico* del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Además, los indicadores se encuentran incompletos, refieren a datos aislados y no permiten un análisis del avance real. Es decir, permiten saber cuántos apoyos se

han entregado, pero no se conoce respecto a cuántos (la magnitud del problema). Si el municipio cuenta con el número total de viviendas con espacios y calidad inadecuada, se podrían incluir como indicadores: porcentaje de viviendas atendidas en el municipio de San Pedro Garza García respecto a las que presentan el problema o bien, porcentaje de viviendas que ya no presentan condiciones inadecuadas en sus espacios y calidad (hacinamiento/techos), Pues la esencia de los indicadores es permitir medir el avance de las acciones en cuanto a los resultados esperados. Por ello se recomienda incluir indicadores que permitan identificar el avance en el logro de objetivos (estratégicos) o de las actividades programadas o apoyos entregados (de gestión). Asimismo, se sugiere agregar indicadores a nivel Fin, Propósito y Actividades.

Véase el Anexo 2. Indicadores.

12) Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.**

Respuesta: *Sí - Nivel 4 - Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.*

El municipio tiene previstas las metas de los indicadores del FISM-DF en el Plan Municipal 2015-2018 y en el documento de "indicadores DSCH" en la bitácora digital. En el segundo documento se desglosan las metas por mes y tiene información de los años 2016, 2017 y 2018; y se tiene registro de su cumplimiento por mes (número de acciones o viviendas atendidas).

Los indicadores y sus metas son: 1. número de viviendas intervenidas con el programa: 15 por mes; y número de acciones constructivas realizadas: 20 por mes. De forma que las metas sí cuentan con unidad de medida: viviendas atendidas y acciones constructivas realizadas.

Es difícil concluir sobre si las metas están orientadas a impulsar el desempeño pues no hay un registro sobre la cantidad de viviendas a atender, es decir una cuantificación sobre la población objetivo en las colonias de intervención en el municipio. Sin embargo, se concluye que las metas no están orientadas a impulsar el desempeño porque en el registro de medición de los indicadores en mayor proporción estas se ven rebasadas y en algunos meses se triplica el resultado esperado.

En palabras de los operadores del FISM-DF en el municipio “las metas se definieron con base en el análisis de los recursos financieros y humanos” y por ello, así como porque se han visto superadas en todos los años se concluye que sí son factibles de alcanzar.

Finalmente, es importante que en los documentos correspondientes se aclare si las viviendas atendidas y las acciones constructivas realizadas contemplan las ya concluidas, de otra forma, el planteamiento de “meta” estaría incorrecto y más bien se estaría tratando de un seguimiento de del programa.

Véase el Anexo 3. Metas del FISM-DF en San Pedro Garza García.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

13) ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

El análisis de los programas federales, estatales y municipales que se complementan o coinciden con el Propósito del FISM-DF se realiza considerando la vertiente de mejora de los espacios y la calidad de la vivienda. Así también se identifican aquellos que son pertinentes dadas las características del municipio de San Pedro Garza García: municipio mayormente urbano, sin ZAP o localidades con los dos más altos grados de rezago social. Así también se considera el

Propósito del programa “Madrinas de San Pedro” el cual busca mejorar el entorno cercano de la población que tiene mayor condición de vulnerabilidad, dado que la vertiente de “dignificación de vivienda” era uno de sus componentes en 2018. Atendiendo a lo anterior, los programas complementarios más importantes a nivel federal son:

- Programa de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- Programa de Apoyo a la Vivienda del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

Estos dos programas abarcan aspectos de mejora en la vivienda, y otros más como el mejoramiento de espacios públicos y equipamiento urbano (el de SEDATU), la construcción y ampliación de viviendas (FONHAPO). Los dos son de cobertura nacional, enfocados en el apoyo a municipios y tienen como prioridad los municipios o localidades con población más desfavorecida.

Con base en los programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a diciembre de 2018 se identificó que hubo dos programas complementarios al FISM-DF 2018, así como uno coincidente a nivel estatal, que forma parte del FAIS.

Asimismo, si bien una parte de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se pudieron orientar a infraestructura social, al segundo trimestre de 2018 no se destinaron a ésta, según se identifica en los indicadores de desempeño publicados en el sitio de transparencia municipal⁸.

Véase el Anexo 4. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

⁸ Indicadores de desempeño del FORTAMUN. Disponible en: https://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/FondosFederales/2018/Indicadoresdedesempeno/pdf/ID_2DO_2018_FORTAMUN.pdf

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

Instrumentos de planeación.

- 14) La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.
 - d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta:

La Dirección de Desarrollo Social y Capital Humano de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, unidad responsable del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García no dispone de un documento específico de Plan Estratégico que implique las acciones cubiertas con el fondo. En el PMD 2015-2018, el cual contiene todos los objetivos del gobierno municipal de dicha administración, no se identificaron objetivos a nivel Propósito y Fin relacionados de manera explícita con las acciones de dignificación de vivienda; dicho documento no se encuentra plasmado en línea con el enfoque de gestión para resultados. Sin embargo, sí contiene dos indicadores relacionados al FISM-DF y se establecen las metas a cubrir mensualmente (acciones constructivas realizadas y viviendas atendidas).

El propósito del FISM-DF en el municipio sí se encuentra en el informe del Programa “Madrinas de San Pedro”; pues este tiene el componente de dignificación de vivienda que se financia en parte con los recursos del FISM-DF.

En conclusión, no existe un documento que comprenda una planeación a largo plazo y que establezca los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del FISM-DF, ni que integre indicadores adecuados de estos dos niveles de objetivos. Se recomienda que el municipio elabore su correspondiente Plan Estratégico e integre en los elementos mencionados como faltantes.

15) El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa.**
- c. Tienen establecidas sus metas.**
- d. Se revisan y actualizan.**

Respuesta:

En el municipio de San Pedro Garza García no se cuenta con planes anuales que incluyan las actividades, metas y objetivos del FISM-DF. Se recomienda que estos se elaboren y guarden relación con el Plan Estratégico de la unidad responsable, la Dirección de Desarrollo Social y Humano.

De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

16) El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: Sí - Nivel 3 - El Programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García sí utiliza informes de evaluaciones externas, y en particular el de la única evaluación previa realizada: la “evaluación específica de desempeño al ejercicio fiscal 2016” llevada a cabo en el año 2017.

El uso que se le dio al informe fue para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) señalados en ella, es decir, para definir acciones y actividades que contribuyeran a mejorar la gestión y resultados del fondo, de manera consensada con operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación.

Para la atención y seguimiento de los ASM se elaboró y se dispone como evidencia de un documento de trabajo el cual estableció el procedimiento a seguir para su atención y los resultados y productos esperados.

Los principales resultados, identificados en dicho documento de trabajo, fueron:

- Un documento en donde se registraron el árbol de objetivos, el árbol de problemas y la MIR.
- Actualización del registro de la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
- Documentación y cuantificación del área de enfoque.
- Homologación y actualización de informes de avances en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a nivel financiero, proyectos e indicadores.

No se aportó más evidencia sobre el uso de los hallazgos de dicha evaluación o documentación sobre el cumplimiento del plan de trabajo. No obstante, el primer punto se ha cumplido, pues se encuentra en el documento de Matriz de Marco Lógico del Programa de Dignificación de Vivienda.

17) Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí - Nivel 4 - Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

En entrevista con la dependencia operadora del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García se encontró que se ha atendido el 100% de los ASM de la evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal 2016. En total de dicha evaluación resultaron cuatro ASM. Todos los ASM derivados de dicha evaluación se clasificaron como

“específicos” pues su atención corresponde únicamente a la unidad responsable del FISM-DF.

Se señaló que estos se atendieron en el año 2018. Se dispone de un documento de trabajo en el cual se establecieron las actividades, el área responsable, la fecha de término, los resultados esperados y los productos y/o evidencias. De los cuatro ASM al equipo evaluador se le proporcionó evidencia de uno de los cuatro (del referente a la MIR y árbol de problemas del FISM-DF a nivel local).

En el municipio no se encontró algún documento o manual que describa el proceso de seguimiento de los resultados de evaluaciones externas, y de los ASM, por lo tanto se recomienda elaborar un documento normativo local que lo regule, tomando como referencia el mecanismo a nivel federal coordinado por la SHCP, la SFP y el CONEVAL (2011).

Véase el Anexo 5. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

18) ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta:

En el documento de trabajo se enlistan cuatro ASM, de los cuales dos están más enfocados con el diseño del FISM-DF y los otros dos con la gestión y seguimiento del mismo. Las actividades y los consiguientes documentos citados como evidencia sí tienen relación con el cumplimiento de dichas recomendaciones. Sin embargo, tras una revisión de la información del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García, se encuentran carencias en alguna información que se recomendó trabajar como ASM, tal como la MIR y la definición de la población potencial y objetivo.

En cuanto a lo anterior, en los documentos proporcionados para esta evaluación se encuentra que no cubren los estándares óptimos pues el árbol de problemas y la MIR no atienden a los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico; y la definición del área de

enfoque aterrizada al municipio no se encuentra claramente establecida en algún documento oficial.

En cuanto a los otros dos ASM, y en particular al referente a la actualización de la MIDS esta no se encuentra enfocada en indicadores a nivel municipal, y los indicadores establecidos en ella aparecen como no aplicables al municipio; por lo tanto no se considera que haya cubierto el objetivo del ASM indicado. El otro ASM relativo a la homologación de los informes trimestrales es de orden más administrativo y no se tiene evidencia de su actualización más allá de la afirmación de los operadores del fondo mencionada en entrevista.

Véase el Anexo 6. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

19) ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta:

De los ASM derivados de la evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal 2016 realizada al FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García, los operadores del FISM-DF indicaron que atendieron todas las recomendaciones. Todas las recomendaciones fueron ASM.

20) A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta:

Al FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García se le aplicó una evaluación específica del desempeño para el ejercicio fiscal 2016. Esta tuvo como objetivo “contribuir a mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población o área de enfoque beneficiaria, optimizando el uso de los recursos, mediante el análisis de cuatro temas: características del fondo, operación, evolución de la cobertura y resultados y ejercicio de los recursos” (INDETEC, 2017, página 5).

Entre los hallazgos se encontraron:

- En términos de planeación estratégica institucional se identificó congruencia entre el destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF con la normatividad aplicable.
- La información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SIIPSO y el SFU, no se realizó en tiempo y forma, ya que las MIDS se registraron en octubre del 2016 y el seguimiento en el SFU fue al tercer trimestre del 2017, siendo que el ejercicio fiscal evaluado fue 2016.
- De acuerdo con la normatividad aplicable para la operación de los recursos del FISM-DF, se destaca la congruencia con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se ejecutaron con recursos del fondo, así como su operatividad en el municipio de San Pedro Garza García.
- La información referente a la definición y cuantificación del área de enfoque (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Municipio de San Pedro Garza García para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 no es clara en sus documentos, ya que plasman que son viviendas, colonias, localidades y personas, lo cual se necesita homologar con una clara y concisa definición y cuantificación. No obstante, se puede constatar que los beneficiarios corresponden a los plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- Derivado del análisis de la evolución presupuestaria del FISM-DF 2016, se observa que, sólo el 10.71% fue devengado y ejercido respecto al total presupuestal del ejercicio fiscal 2016, lo que representa que \$4,601,579.05 pesos no fueron devengados y ejercidos en dicho año. Cabe señalar que en el análisis de la información se observa que los recursos se devengaron en el 3er trimestre, lo anterior con base en los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del ejercicio fiscal 2017.

Las recomendaciones derivadas del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) en la evaluación específica de desempeño realizada a este Programa en 2017 (INDETEC, 2017, página 6) fueron las siguientes:

- Realizar un análisis del diseño de la MIR del Programa Dignificación de la Vivienda implementado en el municipio de San Pedro Garza García, y adecuarla conforme a la

Metodología del Marco Lógico (MML). Lo anterior, en relación con la redacción del Fin, Propósito y Componente, y el análisis de los involucrados para definir los Componentes suficientes y necesarios, así como sus Actividades.

- Realizar el registro de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) en tiempo y forma (es decir, que corresponda al ejercicio fiscal de los recursos), y con apego a la normatividad aplicable. Lo anterior para fortalecer el destino, ejercicio y los resultados, y tener mecanismo de planeación, control y seguimiento de las acciones derivadas de la utilización de los recursos del FISM-DF.

- Documentar la definición y cuantificación de las áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del Municipio de San Pedro Garza García para que sea clara y precisa la cobertura de atención, y focalicen mejor las acciones derivadas de los recursos del FISM-DF.

- Realizar y homologar el seguimiento del FISM-DF en los informes trimestrales requeridos en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a nivel financiero, proyectos e indicadores, y que sea correspondiente al ejercicio fiscal de la ejecución; lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de gasto, transparencia y rendición de cuentas, y mejorar el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

Con base en lo anterior y las evidencias encontradas hasta el momento se recomienda, más que una evaluación específica, que el área encargada del FISM-DF en el municipio atienda las recomendaciones sobre la definición de la población potencial, objetivo y atendida, así también que fortalezca su diagnóstico tanto en lo correspondiente a la descripción sociodemográfica de las colonias de atención como a su fundamentación teórica, además de revisar y adecuar su MIR a los Lineamientos que sugiere la SHCP o el CONEVAL. Lo anterior llevaría a recomendar que se realice una evaluación del diseño, sin embargo, previo a ello, se requiere que el municipio elabore y establezca tales aspectos con la mayor claridad posible para evaluarlo posteriormente.

De la generación de información.

21) El programa recolecta información acerca de:

- a. La contribución del Programa a los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: *Sí - Nivel 3 - El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.*

El municipio de San Pedro Garza García sí recolecta cierta información respecto al FISM-DF. Se elaboran informes de seguimiento mensuales de las colonias intervenidas, los cuales nutren los indicadores respectivos al FISM-DF 2018 establecidos en el PMD 2015-2018. En los mismos informes se registra también el tipo de apoyo otorgado.

Recoge información socioeconómica de los beneficiarios a través de la aplicación de estudios socioeconómicos en las viviendas ubicadas en las colonias de atención, y de la aplicación del CUIS; los cuales se realizan por una única ocasión.

22) El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.**
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c. Está sistematizada.**
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: *Sí - Nivel 3 - La información que recolecta el Programa cuenta con cuatro de las características establecidas.*

El municipio de San Pedro Garza García sí recolecta información para monitorear el avance en la atención de las metas establecidas, no así para medir el desempeño del FISM-DF. Esta se encuentra constituida por la contenida en los informes de seguimiento mensuales, en donde se reporta después de su correspondiente supervisión: el número

de viviendas atendidas y el número de acciones constructivas realizadas. En razón de que la revisión es mensual, se considera que sí es oportuno el seguimiento. Considerando que la elaboración del informe se realiza después de su supervisión física, se valora como confiable dicha información.

La información de seguimiento sí se encuentra actualizada, y alguna de ella, sistematizada en la base de datos denominada “Análisis de usuarios por vivienda (datos personales) VP”. Tal información sí permite medir los indicadores a nivel Componente (viviendas atendidas y acciones constructivas realizadas); no así los de Actividades.

Módulo 3. Cobertura y focalización

Análisis de cobertura.

- 23) El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**
- a. Incluye la definición de la población objetivo.**
 - b. Especifica metas de cobertura anual.**
 - c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
 - d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa.**

Respuesta: Sí - Nivel 3 - La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

El FISM-DF desde sus Lineamientos de Operación ya establece su cobertura: ZAP y localidades con alto y muy alto grado de rezago social, u otras zonas en las que habite población en situación de pobreza extrema. De forma que, en lo referente al componente de calidad y espacios de la vivienda: la población potencial y objetivo son todas las viviendas que dispongan de condiciones inadecuadas, en cuanto a espacios y calidad, ubicadas en dichas zonas.

En el municipio de San Pedro Garza García se dispone de una estrategia de cobertura más específica, pero no evidenciada en un solo documento de manera explícita, clara y completa. La estrategia de cobertura consiste en atender a las quince colonias con condiciones de mayor vulnerabilidad (PMD 2015-2018 e informe del Programa Madrinas de San Pedro). Sí se tienen establecidas metas de cobertura anual (en el PMD 2015-2018), sin embargo no se contempla un horizonte de largo plazo (que rebase tal administración de gobierno).

La estrategia de cobertura sí es congruente con el diagnóstico y el diseño del FISM-DF pues el fondo busca atender los rezagos en infraestructura social básica y atender a las personas que más lo necesiten en términos sociales, por ello la focalización. El municipio de San Pedro Garza García continúa con dicha focalización: dado que no hay ZAP, ni localidades con los más altos grados de rezago social, identifica las colonias en las que reside más cantidad de población en situación de pobreza extrema y estas integran su área de cobertura.

Sin embargo, se recomienda elaborar un documento que describa la estrategia de cobertura: área de cobertura del FISM-DF en San Pedro Garza García (las quince colonias), justificación del área de cobertura, definición de población objetivo, metas anuales, horizonte en el corto, mediano y largo plazo.

24) ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta:

El municipio de San Pedro Garza García sí cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo del FISM-DF. Primero, hace uso de los instrumentos de estudio socioeconómico y CUIS. Los cuales se aplican en las viviendas de las colonias que integran el área de cobertura, así como a las demás personas que soliciten el apoyo. La información resultante permite a los operadores del FISM-DF identificar a las personas que cubren el requerimiento de estar en condiciones de pobreza extrema (como lo marcan los Lineamientos de Operación del FAIS). Con base en tal valoración se seleccionan a los beneficiarios del FISM-DF.

25) A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta:

En los “VIII. Documentos de cobertura de población” en la bitácora digital se dispone de información de las viviendas atendidas con el Programa de Dignificación de Vivienda que forma parte del Programa de “Madrinas de San Pedro”, pero no se desglosan las viviendas que fueron atendidas con los recursos del FISM-DF (pues se dispuso además de otras fuentes de financiamiento). Dichas viviendas suman 1040 para el año 2018, tal como muestra el cuadro 2.

Cuadro 2. Población atendida en el ejercicio fiscal 2018 con el componente de “Dignificación de Vivienda” del Programa Madrinas de San Pedro.

Colonias atendidas*	Viviendas atendidas
Barrancas	30
Canteras	92
El Obispo	0
Jesús M. Garza	16
Lázaro Garza Ayala	0
Lucio Blanco I	16
Lucio Blanco II	76
Lucio Blanco III	20
Luis Echeverría	92
Los Pinos	208
Plan de Ayala	49
San Francisco	44
San Pedro	278
Santa Elena	67
Villas del Obispo	52
Total: 13/ 15 colonias	1040 viviendas

*Fuente: “VIII Documentos de cobertura de población” en la bitácora digital.

El registro de los resultados de los indicadores del FISM-DF se presenta a continuación. En donde el indicador de viviendas atendidas corresponde a la “población atendida”.

Cuadro 3. Medición de indicadores del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García.

Indicadores/ Año	2018		2017		2016	
	Real	Meta	Real	Meta	Real	Meta
Número de viviendas intervenidas*	296	150	300	180	274	180
Número de acciones constructivas realizadas*	298	200	300	240	298	240

*Fuente: Bitácora digital “Más información”, documento nombrado “Indicadores DSCH”, que corresponden a los indicadores del PMD 2015-2018.

Conviene resaltar que tal cuantificación no coincide con la reportada por la Secretaría de Bienestar en su página web, donde aparece un total de viviendas atendidas en el ejercicio fiscal de 2018 de 232 viviendas, mientras que en el documento “IX. Base de datos de beneficiarios” en la bitácora digital (padrón de beneficiarios) se tiene registro de 54

personas/viviendas atendidas. Se recomienda revisar esta información y definir (especificar) cuando se trata de viviendas, de acciones constructivas, familias beneficiadas, personas beneficiadas, etc., según corresponda.

Si se analiza a la población atendida en relación a las metas propuestas se identifica que en todos los años esta ha sido rebasada, en promedio con el 60%. Dado que el municipio no cuenta con una cuantificación de la población objetivo, no es posible identificar el porcentaje de atención.

En lo respectivo a las colonias atendidas, la cobertura fue del 86% porque de 15 se atendieron a 13.

Véase el Anexo 7. Información de la población atendida, donde se desglosa por sexo a las personas que viven en las viviendas atendidas. Fuente: Carpeta "más información", "XIII. Estrategia de transversalización de género", "Análisis de transversalización de género aplicada al programa de vivienda 2018".

Módulo 4. Operación

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

26) Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los componentes del programa), así como los procesos clave en su operación.

Respuesta:

El proceso general del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García se describe en el Manual de políticas y procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda. Dicho documento inició su vigencia el 11 de septiembre de 2017 y no ha tenido modificaciones.

Se presentan a continuación los diagramas de flujo de los procesos descritos en dicho manual: planeación, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, distribución de bienes y servicios, entrega de apoyos y seguimiento de beneficiarios.

Los procesos del FISM-DF no coinciden con la única actividad señalada en la MIR municipal: “impulsar el Programa de autoconstrucción ‘dignificación de vivienda’”. En la especificación de los procesos del FISM-DF establecidos en el Manual de políticas y procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda no se incluyen actividades dentro del proceso de difusión.

Solicitud de apoyos.

27) ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí - Nivel 4 - El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los

solicitantes y existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García sí cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Se dispone del formato de registro al programa, del estudio socioeconómico, del CUIS, de una base de datos que contiene la dirección, el estatus y la justificación de porque resultó elegido o no como beneficiario (Cuarto envío de información. Anexo 1. Listado de clasificación de beneficiarios) y del respectivo padrón de beneficiarios (IX base de datos de beneficiarios).

Principalmente la información contenida en el estudio socioeconómico y en el CUIS permite conocer las características de los solicitantes de los apoyos del FISM-DF.

Con base en la experiencia compartida por los operadores del programa, toda la información se encuentra sistematizada, es decir, en base de datos para su uso en sistemas informáticos. Se proporcionó de manera digital el documento de base de datos en versión Excel del listado de todos los solicitantes con la descripción de porque sí o no fueron seleccionados como beneficiarios, así como la versión pública del padrón de beneficiarios.

28) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. Existen formatos definidos.**
- c. Están disponibles para la población objetivo.**
- d. Están apegados al documento normativo del Programa.**

Respuesta: *Sí - Nivel 4 - El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.*

En el municipio de San Pedro Garza García el proceso del FISM-DF de recepción, registro y trámite de solicitudes lo lleva a cabo la Coordinación de Gestoría Social. Éste consiste en la realización de visitas a las colonias catalogadas como de mayor vulnerabilidad y con el levantamiento del “registro de solicitud de apoyos” y la aplicación del estudio socioeconómico, o bien de la atención a solicitudes en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y la consiguiente visita para la aplicación del estudio socioeconómico en la vivienda. Una vez obtenidos ambos documentos se procede a una valoración para la determinación de beneficiarios, cuyos elementos evaluados están en el archivo “Cuarto envío de información. Anexo II. Criterios de evaluación del estudio socioeconómico”.

Este proceso sí considera las características de la población objetivo dado que las visitas se realizan en las colonias con mayor grado de vulnerabilidad y se aplica el estudio socioeconómico como instrumento determinante para la selección de beneficiarios. Sí existen formatos definidos, los cuales se encuentran establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Viviendas en la sección de anexos: 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03FORMA 70-01- V1 Solicitud de inscripción y 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03FORMA 70-03-V1 Estudio socioeconómico. Este proceso sí está disponible para la población objetivo, pues se visitan sus viviendas. Finalmente, este proceso sí está apegado al documento normativo porque éste establece que debe beneficiar a la población objetivo definida como aquella que se encuentra en situación de pobreza extrema o reside en las localidades con los dos más altos grados de rezago social.

Este proceso, descrito en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Viviendas está incompleto pues hay elementos que no aparecen como la opción de recepción de solicitudes directamente en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social.

29) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c. Están sistematizados.**
- d. Están difundidos públicamente.**

Respuesta: *Sí - Nivel 4 - Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.*

El proceso de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se encuentra documentado en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda. El proceso sí es consistente con las características de la población objetivo pues se visitan las viviendas ubicadas en las colonias con mayor grado de vulnerabilidad. Los mecanismos sí están estandarizados pues están descritos en el Manual y son de observancia general. Los mecanismos sí están sistematizados pues en el municipio sí se tienen bases de datos con la información de los solicitantes, la proveniente del estudio socioeconómico y del CUIS. Finalmente el Manual sí se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de San Pedro Garza García.

Selección de beneficiarios y/o proyectos.

30) Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. Están sistematizados.**
- d. Están difundidos públicamente.**

Respuesta: *Sí - Nivel 4 - Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.*

Los procedimientos del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García para la selección de beneficiarios incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados y sistematizados, y difundidos públicamente.

Los procedimientos consisten en la revisión de los estudios socioeconómicos para identificar a las personas que tienen la necesidad de los servicios que otorga el FISM-DF así como cerciorarse de que cumplan con el perfil de la población objetivo del mismo.

Se concluye que tales procedimientos sí están claramente especificados pues están establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda, están estandarizados pues todos los operadores del FISM-DF en el municipio acatan dicho Manual y están sistematizados porque se informó en entrevista con la Coordinación del FISM-DF en el municipio que los estudios socioeconómicos están disponibles en una base de datos electrónica. Finalmente este proceso sí se encuentra difundido públicamente, pues está contenido en el Manual ya mencionado, y este último se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García.

Como área de mejora se encuentra que en el Manual no se especifica de manera completa la valoración que se hace para la selección de beneficiarios, es decir, no

se anota el valor del punto de corte entre beneficiarios y no beneficiarios, en la variable de ingresos económicos mensuales; por lo cual se recomienda especificarlo.

De manera adicional, el FISM-DF sí considera posibles dificultades que se pudieran presentar a hombres o mujeres para el cumplimiento de los requisitos a cubrir para su inscripción al FISM-DF. Los requisitos para la inscripción al FISM-DF se encuentran establecidos en el Manual. Uno de ellos es la disposición de las escrituras de la propiedad. En el Manual, en donde aparecen los requisitos de inscripción, se especifica que en caso de no disponer de las escrituras de la propiedad se puede entregar una “carta de asignación o constancia” con la que avale una posesión de manera pacífica y de buena fe; y en caso de que la escritura no esté a nombre del beneficiario, éste deberá comprobar la relación filial (con una carta poder simple, carta del juez auxiliar, testamento, contrato de compra-venta o cesión de derechos).

31)El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. Están sistematizados.**
- d. Son conocidos por operadores del FISM-DF responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: *Sí - Nivel 4 - Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.*

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García sí cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de

beneficiarios. Tal procedimiento se encuentra descrito en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda.

Con base en que la Coordinación del FISM-DF en el municipio dispone de una base de datos con la información recabada en los estudios socioeconómicos sí se puede identificar si la selección se realiza con base en criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos. Tales procedimientos sí están estandarizados pues es la única forma por la cual se determina a los beneficiarios en el municipio. Se concluye que están sistematizados porque la información de los estudios socioeconómicos, a palabras de los operadores del fondo, se encuentra en digital y en formato de base de datos. Y finalmente sí son conocidos por los operadores del FISM-DF dado que se encuentran en el Manual, el cual establece todos los procesos que conlleva el fondo y se encuentra difundido públicamente en la página web del gobierno municipal.

Tipos de apoyos.

32) Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b. Están sistematizados.**
- c. Están difundidos públicamente.**
- d. Están apegados al documento normativo del FISM-DF.**

Respuesta: *Sí - Nivel 4 - Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.*

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados, son difundidos públicamente y están apegados al documento normativo del FISM-DF.

Este procedimiento consiste en varias actividades. Primero los beneficiarios elegidos por el estudio socioeconómico son invitados a los talleres de desarrollo

comunitario y autoconstrucción, pues estos son requisito para acceder a los apoyos. Una vez que asistieron a los talleres, se visita su vivienda para hacer un croquis de construcción, el cual indica las mejoras autorizadas. Una vez que el beneficiario entrega su expediente completo, asistió a los talleres y tiene su croquis de solución y firma la carta compromiso, inicia la gestión y consiguiente entrega del apoyo. Enseguida las personas beneficiarias reciben o acuden a recoger el material de construcción que les fue autorizado, y finalmente la constructora asignada acude para la realización de la obra.

Este procedimiento sí se encuentra estandarizado pues es de observancia general para todos los operadores del FISM-DF en el municipio y se encuentra establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda, el cual está difundido públicamente en la página web del gobierno municipal de San Pedro Garza García. Los operadores del FISM-DF disponen de una base de datos en la que aparecen los beneficiarios y no beneficiarios, por tanto se concluye que la información sí está sistematizada.

Finalmente, dado que la población beneficiada sí es la población objetivo y los apoyos sí son los establecidos en los Lineamientos de Operación del FISM-DF se concluye que sí se encuentra apegado al documento normativo.

33)El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa.**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. Están sistematizados.**
- d. Son conocidos por operadores del Programa.**

Respuesta: Sí - Nivel 4 - Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García sí cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios. Son varios los documentos que se emplean en este procedimiento. En principio se cuenta con el croquis de solución de la vivienda (Formato 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-04-V1) y la carta compromiso para el recurso federal del Ramo 33 (Formato 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-07-V1). De manera más directa, para la entrega de los apoyos se expide el presupuesto de materiales (Formato 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-05-V1) en el cual se desglosa el nombre del material de construcción, unidad, cantidad, precio unitario e importe; y se entrega al beneficiario. De manera interna, para llevar un control de los materiales se cuenta con un Formato de “control de materiales” (Formato 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-11-V1).

Una vez entregados los apoyos se realizan visitas de supervisión, se registra la bitácora de obra (Formato 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-12-V1) y se cumplimentan unas fichas denominadas “Fichas de evidencia” (Documento VII. Fichas de indicadores) con la cual se puede identificar si los apoyos que se están entregando son acordes a lo establecido en los Lineamientos de Operación del FISM-DF.

Este proceso sí está estandarizado porque se encuentra establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda y por ende también es conocido por los operadores del fondo. Los operadores del fondo en el municipio señalaron que los documentos de croquis de solución y fichas de evidencia para el año 2018 se encontraron digitalizados, escaneados; y dadas sus características no es viable que estuvieran en formato de base de datos.

Como área de mejora en este procedimiento se encuentra que los formatos de ficha de evidencia y el de bitácora de obra, no resultan claros en cuanto a sus objetivos. Respecto a la primera se recomienda que se especifique sí las viviendas contabilizadas y las acciones constructivas ya están concluidas, o en caso negativo que se anote el porcentaje de avances de las obras. En el segundo, con

el fin de que se encuentre estandarizado se recomienda poner los títulos de la información que se busca recabar.

Ejecución.

34) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b. Están sistematizados.**
- c. Están difundidos públicamente.**
- d. Están apegados al documento normativo del Programa.**

Respuesta:

En el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda, ni en algún otro documento institucional se especifica información sobre el procedimiento de ejecución de las obras y/o acciones del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García.

35) El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. Están sistematizados.**
- d. Son conocidos por operadores del Programa.**

Respuesta: Sí - Nivel 3 - Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García sí cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras: cuenta con un documento denominado “bitácora de obra”, establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda. Además, como parte del FISM-DF en el municipio, se dispone de otros dos documentos no establecidos ni mencionados en el Manual: las fichas de evidencia (Primer envío de información. VII Fichas técnicas de indicadores) y el reporte de obras del ADL (Cuarto envío de información, Anexo III. Agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 REP MEN OBRAS ADL).

En las fichas de evidencia se registran las obras, pero una vez que están concluidas y no hay más información que la cantidad de apoyos (viviendas atendidas, acciones constructivas desglosadas por tipo) y el nombre de los beneficiarios; esta información se recaba de manera mensual. El reporte de obras del Agente de Desarrollo Local (ADL) no contiene información particularizada de las viviendas, más bien información general del FISM-DF.

Considerándose el “croquis de solución de la vivienda” como el documento de referencia de la obra, se concluye que la bitácora de obra sí permite identificar si las obras se están realizando acorde a lo establecido. El procedimiento en sí no se encuentra estandarizado pues no está descrito en el Manual correspondiente, sin embargo el llenado del formato de bitácora de obra sí se encuentra medianamente estandarizado pues se encuentra establecido en dicho documento normativo y por ende es obligación que los operadores del FISM-DF en el municipio dispongan del mismo.

Finalmente, no se entregó evidencia que permita señalar que el seguimiento de obra se encuentre sistematizado (en versión electrónica disponible para su uso).

Mejora y simplificación regulatoria.

36) ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta:

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García tiene dos documentos normativos principalmente: los Lineamientos de Operación del FAIS, y el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda. Ambos documentos no han tenido cambios.

Organización y gestión.

37) ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta:

En entrevista con la Coordinación del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García y el área de Contraloría se señaló que no hay algún problema identificado en la operación del fondo.

Se revisaron los documentos normativos (Lineamientos de Operación del FAIS y Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda), así como las fichas de evidencia (Primer envío de información. VII. Fichas técnicas de indicadores) del FISM-DF en el año 2018 y no se identifica algún problema en la transferencia de recursos -entrega de apoyos-. Cabe señalar que el mecanismo de transferencia, en el caso del FISM-DF en el municipio es la entrega directa de los apoyos a los beneficiarios.

Tras una revisión del gasto autorizado, programado y ejercido para el FISM-DF en el municipio en el 2018 se encontró en la página de “Transparencia Presupuestaria” en la sección de “Gasto federalizado (Avance financiero) informe

definitivo del 2018” que hubo un subejercicio de los recursos, el cual además se ejerció o reportó en el cuarto trimestre del 2018; lo cual indica una insuficiente planeación en la ejecución del gasto por parte del municipio o que no se registra la información en tiempo y forma. Los montos registrados para el ejercicio fiscal 2018, al cuarto trimestre son: autorizado \$5,453,680 y el ejercido \$4,838,701, con una diferencia de \$614,979 (SHCP, 2018).

Eficiencia y economía operativa del Programa.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

38)El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta:

Los operadores del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García no especificaron al menos uno de los conceptos de gasto, además de los de operación. Se proporcionaron los montos del presupuesto aprobado y el ejercido (gasto directo e indirecto); así como de los montos de apoyo para cada uno de los

beneficiarios en el ejercicio fiscal 2018 (*Cuarto envío de información. Anexo V. Clasificado por objeto de gasto FISM 2018*).

En el año 2018 el municipio recibió una inversión por parte del FISM-DF de \$5'453,680.78 (Cinco millones, cuatrocientos cincuenta y tres mil, seiscientos ochenta pesos 78/100), de los cuales \$18,560 (Dieciocho mil, quinientos sesenta pesos 00/100) se destinaron a gastos indirectos y lo demás a gasto directo.

Los Lineamientos de Operación del FAIS establecen en el numeral 2.3.1:

Los recursos provenientes de financiamiento, en términos del artículo 50 de la LCF, y que den origen a las obligaciones con cargo al FAIS a que hace referencia dicha disposición, **únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el artículo 33** de dicho ordenamiento y deberán por tanto sujetarse al cumplimiento de estos Lineamientos y, su contratación deberá sujetarse a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las disposiciones aplicables en la materia.

El artículo 33 de la LCF señala:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este Programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los

recursos de este Programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del FAIS que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

De forma que por tratarse de un fondo federal el monto se encuentra destinado de manera íntegra a la población objetivo, dando la opción de ejercer el 2% para un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y un 3% para gastos indirectos.

Economía.

39) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del Programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

Para el caso de los apoyos que son parte del FISM-DF en el municipio, esta es la única fuente de financiamiento. En el año 2018 el municipio recibió una inversión por parte del FISM-DF de \$5´453,680.78 (Cinco millones, cuatrocientos cincuenta y tres mil, seiscientos ochenta pesos 78/100).

En 2018, el FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García formó parte del Programa Dignificación de Vivienda, el cual a su vez era uno de los componentes de la estrategia "Madrinas de San Pedro". El Programa de Dignificación de Vivienda tenía otras fuentes de financiamiento, según se establece en el Manual de Políticas y Procedimientos:

- Fondo Municipal creado y administrado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- Comunitar: Fondo económico creado por la fundación para unir y dar A.C.
- Donativos obtenidos del área de recaudación de fondos de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social.

Los apoyos otorgados con el FISM-DF no solicitaban retribución económica a los beneficiarios. En el caso de los apoyos otorgados con los otros fondos, se solicitaba una retribución económica del 5% del costo del material para la obra. Además de lo anterior, las obras se realizaban por autoconstrucción del beneficiario o bien por pago a cuenta de este mismo.

Sistematización de la información.

40) Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: *Sí - Nivel 4 - Los sistemas o aplicaciones informáticas del Programa tienen todas las características establecidas.*

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García en el 2018 contó con tres sistemas institucionales. Respondiendo a que el FISM-DF es un fondo federal que administra la SEDESOL se tuvo como sistema de seguimiento la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), antes SIIPSO, en la cual se registra la planeación de los proyectos del fondo. Además se reportaron los avances físicos y financieros, así como de los indicadores de la MIR en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP.

A nivel municipal y hasta el año 2018 se contó con el Sistema de Planeación Municipal (SIPLAN), el cual medía el avance de los indicadores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

En el SFU y el SIPLAN se registran los avances en la entrega de los apoyos, lo cual tiene como referencia la información de la supervisión de la entrega de los apoyos: las bitácoras de obra, las fichas de evidencia y las cartas de entrega-recepción. Dado lo anterior sí se cuenta con fuentes que permitan verificar y validar la información capturada. Los operadores del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García señalaron que se registra el avance de los indicadores del SIPLAN con una periodicidad mensual, y los Lineamientos de Operación del

FAIS establecen que en la MIDS se reporta la planeación de los recursos con periodicidad trimestral (10 días naturales antes de cumplir el trimestre), mientras que el registro de avances en el SFU se realiza también con periodicidad trimestral (una vez registrada la MIDS) y a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal (Artículo 48 de la LCF).

Los tres sistemas mencionados sí proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente, en el SIPLAN se identifica el grado de cumplimiento de las metas y de requerirse más información por parte de la SEDESOL, esta última puede solicitar información adicional a la registrada en el SFU.

Dado que la información que se reporta es la misma (número de viviendas beneficiadas y número de acciones constructivas realizadas), no debería haber discrepancia entre los tres sistemas.

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

41) ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta:

Con base en los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en el segundo trimestre del año 2018 (https://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/Fondos_Federales.asp) se encuentra que se beneficiaron a 564 viviendas en el municipio de San Pedro Garza García (datos del SFU). Al cuarto trimestre de 2018 se habían otorgado apoyos para la construcción de 16 techos y 67 cuartos (https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/tituloV/2018/13_4.pdf).

En el PASH para el cuarto trimestre del 2018 no se tenían registrados indicadores de desempeño que aplicaran al municipio. Los indicadores ahí registrados

corresponden a la medición de resultados del FISM-DF a nivel federal. Así también se encontró que en la página web del municipio solo se contó con dichos informes hasta el segundo trimestre del 2018.

Rendición de cuentas y transparencia.

42)El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b. Los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: *Sí - Nivel 2 - Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.*

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con fundamento en los artículos 24, 95, 96 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

El mecanismo de transparencia del FISM-DF en San Pedro Garza García consiste principalmente en la difusión pública mediante la publicación electrónica de documentos oficiales del programa en la página web del gobierno municipal, o bien, en las páginas correspondientes a la Secretaría de Bienestar y la de "Transparencia Presupuestaria" de la SHCP.

El Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Viviendas se encuentra en la página web del municipio, sin embargo los Lineamientos de Operación del FAIS del año 2018 no se encuentran ni en la página web del municipio ni en otro sitio web (<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/Lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>).

Los principales resultados del FISM-DF se encuentran en la sección de “Georreferenciación” de la página web del municipio, en esta se muestran fichas de las viviendas que son apoyadas por el fondo. Además se cuenta con información de las evaluaciones previas realizadas, en este caso de la evaluación específica de desempeño al ejercicio fiscal 2016, con sus respectivos documentos: documento de ASM y TDR de la evaluación. Sin embargo no es de fácil ubicación el monto total ejercido por el FISM-DF en el 2018 ni la cantidad de viviendas o acciones constructivas realizadas (resultados a nivel componente).

Sí se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, esto se encuentra disponible en la página web del gobierno municipal en la sección de “Transparencia” y “Solicitudes de información. Dicha ruta envía al sitio de “Infomex” <https://nl.infomex.org.mx/>.

Finalmente, los operadores del FISM-DF en el municipio señalaron en entrevista que no hay instaurados mecanismos de participación ciudadana, por lo tanto se concluye que no se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas respecto al fondo.

Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida

- 43) El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**
- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
 - b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
 - c. Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta:

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García no cuenta de manera específica con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Una vez terminada la obra de dignificación de vivienda se firma una carta de entrega-recepción, en esta los beneficiarios pueden hacer anotaciones sobre observaciones, aunque no hay un espacio establecido en el formato para ello (Carpeta: Más información. XVII Carta entrega recepción positivo (Nvo)). Los operadores del FISM-DF en el municipio indicaron que dichos comentarios son los que se consideran para conocer la satisfacción de los beneficiarios. Tales comentarios no se encuentran sistematizados y son insuficientes para considerarse un instrumento que recupere información objetiva y precisa sobre la satisfacción de los beneficiarios con los apoyos otorgados por el FISM-DF en el municipio.

Módulo 6. Medición de resultados

- 44) ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- Con indicadores de la MIR.
 - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta:

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García no tiene documentados sus hallazgos a nivel Fin ni Propósito. El municipio dispone de una MIR, sin embargo los indicadores establecidos en ella además de que no se encuentran óptimamente planteados no se ha reportado su avance.

En la MIR el Fin se refiere a la terminación de la pobreza extrema y la mejora del bienestar de la población. El Propósito va dirigido a mejorar la calidad y los espacios de la vivienda.

Indicador a nivel Fin: “A través de reportes anuales se evaluará el nivel de pobreza en la población para hacer ejercicios comparativos y observar los resultados objetivos”.

Indicador a nivel Propósito: “A través de reportes mensuales observar el número de vecinos que están siendo atendidos directamente por el municipio y canalizados al programa”.

Los operadores del FISM-DF en el municipio indicaron en entrevista y en oficio (con fecha del 25 de septiembre de 2019) que se generó información sobre la medición de la pobreza en el año 2018, pero no se presentó para los fines de esta evaluación evidencia de ello y no se dispuso de información que midiera alguno de los dos indicadores. Al FISM-DF en el municipio, se le realizó en el año 2017 una

evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal 2016, la cual no reportó información sobre el avance en el logro de resultados a nivel Fin ni Propósito.

45) En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta:

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García no cuenta con indicadores claros para la medición del logro de objetivos a nivel Fin ni Propósito.

46) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- II. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- III. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta:

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito y que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

47) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta:

Al FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García en 2017 se le realizó una evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal 2016, la cual arrojó el siguiente hallazgo relacionado al Fin y Propósito del Programa:

La redacción no es la adecuada para el Fin y [Componente] de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que falta el mediante o a través de que se busca contribuir mitigar la pobreza multidimensional en el Municipio para el Fin, y por su parte, el [Componente] debe de considerarse como algo realizado con un verbo en infinitivo, es decir, dignificación de vivienda entregada o realizada.

La redacción del Propósito no debe de ser tan acotada a 14 comunidades, bastaría con las comunidades más vulnerables, pensando en el tiempo y los cambios que pueden ocurrir; por ejemplo, la comunidad uno puede estar dentro del enfoque de atención, pero al siguiente año deja de pertenecer a las comunidades vulnerables, en este sentido ya no sería 14 sino 13, o caso contrario la adición de 15, 16 o n... cantidad de comunidades vulnerables (INDETEC, 2017, página 86).

48) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta:

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44.

49) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta:

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares. Sin embargo, sí hay evidencia internacional sobre los efectos positivos que genera la disposición de infraestructura social en el crecimiento económico y la distribución del ingreso y lo documentan: Brenneman, 2002; Calderón y Chong, 2004; Dinkelman, 2011; Crescenzi y Rodríguez-Pose,

2012; Calderón y Servén, 2014; Ajitava y Prabir, 2010; Bajar, 2016; Hooper, Peters y Pintus, 2018.

Para el caso de México se cuenta con un análisis del impacto del FAIS, que consistió en una regresión estatal para identificar los efectos del FAIS sobre el nivel de pobreza y rezago social. Donde se encontró que sí hay efectos positivos, pero son pequeños en el combate a la pobreza patrimonial y multidimensional, y no significativos para la pobreza alimentaria y de capacidades (Ramones y Prudencio, 2013). The Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL) realizó una evaluación de impacto del Programa de Vivienda de Emergencia TECHO en quienes las habitan en asentamientos precarios, en donde el impacto más relevante se observó en la percepción que los encuestados mantuvieron de sí mismos y sus familias. Este estudio concluyó que el programa sí está alcanzando su objetivo de proveer un sentido de dignidad y bienestar para quienes las habitan.

Con lo anterior se constata que hay evidencia de efectos positivos en programas similares, sin embargo, en el caso del FAIS no hay evidencia suficiente que establezca efectos positivos en la disminución de la pobreza extrema.

50) En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta:

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García no cuenta con evaluaciones de impacto.

51) En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta:

El FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior.

Cuadro 4. Valoración final del FISM-DF 2018 del municipio de San Pedro Garza García.

Tema	Preguntas	Promedio de nivel	Justificación
Diseño	1-13	2.8	<p>A nivel federal el FAIS dispone de su correspondiente diagnóstico del problema, del marco teórico que fundamenta los alcances de los apoyos de infraestructura social básica, así como de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y de la definición de la población objetivo. El documento normativo son los Lineamientos de Operación del FAIS, y en este se encuentra contenida la descripción de dicho fondo</p> <p>Sin embargo, en el ámbito local no se dispone de un diseño completo del programa más focalizado, lo anterior atendiendo a que los apoyos en San Pedro Garza García corresponden únicamente al componente de dignificación de la vivienda. En el municipio se cuenta con un diagnóstico de las quince colonias con mayor vulnerabilidad, el cual no tiene información suficiente pues no describe la situación de las colonias en cuanto a las características que permitan conocer la situación de pobreza. En el árbol de problemas la definición del problema no se encuentra enfocada al municipio en sí pues es muy general y metodológicamente no se encuentra correctamente redactada. El árbol de problemas no guarda una relación lógica causal entre los diferentes problemas establecidos como causas y efectos.</p> <p>No se dispone de algún documento que contenga el fundamento teórico-conceptual del fondo en lo respectivo a la dignificación de vivienda. No se tiene definida en algún documento a la población potencial y objetivo, y no se tiene cuantificada. Se cuenta con una MIR, pero está no logra definir los objetivos del FISM-DF de manera precisa y causal completa y directa. Los indicadores establecidos en ella son inadecuados y no están correctamente formulados. En la práctica solo se miden y da seguimiento a los indicadores a nivel componente (número de viviendas beneficiadas y número de acciones constructivas realizadas).</p> <p>Las fichas de indicadores no tienen los elementos necesarios, el formato es más bien un documento para el seguimiento- medición mensual de los indicadores a nivel componente. Y finalmente, el padrón de beneficiarios requiere incluir algunos elementos que sí tiene el FISM-DF y que señala como obligatorios la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

Tema	Preguntas	Promedio de nivel	Justificación
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	2.1	<p>La dependencia municipal a cargo del FISM-DF no cuenta con plan estratégico ni operativo anual; los indicadores a nivel componente, los cuales estuvieron establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 como metas fueron los que marcaron la ruta de acción.</p> <p>El FISM-DF en el municipio sí recolecta información socioeconómica de los beneficiarios y para el seguimiento de las metas establecidas. Se aplica un estudio socioeconómico y se realiza el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).</p> <p>Los operadores del FISM-DF indicaron en entrevista que sí se atendieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación específica de desempeño al ejercicio fiscal 2016, sin embargo algunos de estos no cuentan con los estándares óptimos: la elaboración del árbol de problemas, la MIR y la definición del área de enfoque.</p>
Cobertura y Focalización	23-25	3	<p>El FISM-DF en el municipio sí cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo: estudio socioeconómico y CUIS. También cuenta con una estrategia de cobertura, sin embargo, no está descrita y fundamentada en algún documento y no prevé metas de largo plazo.</p>
Operación	26-42	3	<p>El FISM-DF en el municipio sí tiene descritos sus procesos en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda, sin embargo hace falta describir el proceso de ejecución de obras. Además en el procedimiento de entrega de apoyos los formatos no son claros (ficha de evidencia y bitácora de obra).</p>
Percepción de la Población Atendida	43	0	<p>El FISM-DF en el municipio no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.</p>
Medición de Resultados	44-51	0	<p>El FISM-DF en el municipio no documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito.</p>

Cuadro 5. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Pregunta	Recomendación	Tipo de recomendación
Fortaleza (F) u Oportunidad (O)				
Diseño Contribución a las metas y estrategias nacionales	El FISM-DF se encuentra alineado a la planeación nacional, estatal y municipal. (F)	5	NA	NA
Diseño Justificación de la creación y diseño	El FISM-DF tiene un diseño consistente a nivel federal. Tiene su fundamentación en un marco teórico referencial. (O)		Retomar el diseño federal del FISM-DF para la focalización de los objetivos del programa a las particularidades del municipio.	Operativa
Diseño Justificación de la creación y diseño	El municipio tiene la disposición de realizar diagnósticos locales. (F)	2	NA	NA
Diseño Población potencial y objetivo	En el municipio sí se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios y de los no beneficiarios que solicitaron el apoyo. A través de la aplicación de estudios socioeconómicos propios y del CUIS de la Secretaría de Bienestar. (F)	9	NA	NA
Cobertura y focalización Análisis de cobertura	El municipio sí cuenta con una estrategia de cobertura del FISM-DF. (F)	23	NA	NA
Operación Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	En el municipio se tienen documentados y establecidos en un documento normativo los procesos operativos del fondo. En el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Viviendas. (F)	26	NA	NA
Operación Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	El FISM-DF ha cumplido y sobrepasado las metas establecidas en los indicadores a nivel componente: número de viviendas y acciones constructivas realizadas.	41	NA	NA

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Pregunta	Recomendación	Tipo de recomendación
En general	El municipio tiene institucionalizadas las metas de desarrollo social en el PMD, y dispone de una estructura institucional y operativa formal y organizada. (F)	-	NA	NA
Debilidad (D) o Amenaza (A)				
Diseño Justificación de la creación y diseño	El FISM-DF a nivel nacional y local sí tiene identificado el problema público que busca resolver. Sin embargo la definición a nivel municipal, establecida en el árbol de problemas es confusa, pues incluye más de un problema. (D)	1	Adecuar la definición del problema central (Propósito del FISM-DF) que busca resolver el FISM-DF en el municipio atendiendo a los Lineamientos de la Metodología del Marco Lógico, pues el planteamiento del problema es confuso y contiene más de un problema, además de que este no coincide con el Propósito establecido en la estrategia de "Madrinas de San Pedro". Puede tomarse como referencia para la adecuación el documento normativo local denominado: Manual de Políticas para la generación, seguimiento y evaluación de indicadores y del presupuesto basado en resultados, pues en este se describe paso a paso los componentes y pasos de la Metodología del Marco Lógico.	Específica
Diseño Justificación de la creación y diseño	El FISM-DF en el municipio no tiene identificadas de manera correcta las causas y los efectos del problema en el árbol de problemas. El árbol de problemas no tiene una relación de causalidad entre cada ficha de problema. Además, la generalidad en los planteamientos de los problemas muestra que no se tiene un fundamento estadístico o documental que los respalde. (D)	2	Revisar y replantear el árbol de problemas elaborado en el municipio siguiendo la Metodología del Marco Lógico y con base en la información del diagnóstico del problema, garantizando la lógica causal y la sintaxis de los elementos que la componen.	Específica
Diseño Justificación de la creación y diseño	El diagnóstico de las colonias con mayores condiciones de vulnerabilidad en el municipio no se encuentra actualizado, no incluye las fuentes de información ni la metodología de la recolección de información, así como tampoco características suficientes que describan la situación o contexto del problema a nivel local. (D) La insuficiencia de esta información implica de forma negativa que no se establezcan indicadores adecuados en la	2	Agregar en las fichas descriptivas de las colonias con mayor vulnerabilidad que elabora el municipio, las cuales llevan por nombre "VIII documentos de cobertura de población", las fuentes de la información y año al que refieren los datos, así como una introducción que mencione la justificación de las quince colonias que son prioridad (las definidas como con mayores condiciones de vulnerabilidad), así como si es el caso de que el municipio haya recabado alguna de la información: las técnicas y metodología de investigación utilizada (si fue encuesta, censo, mesas de trabajo, etc.), señalar el plazo para su siguiente actualización y completar la descripción de las características de las colonias con la información recuperada de los estudios socioeconómicos que elabora y de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS) más	Específica

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Pregunta	Recomendación	Tipo de recomendación
	MIR.		actual, así como toda la que hable de la situación socioeconómica de las colonias.	
Diseño Justificación de la creación y diseño	En el ámbito municipal no se dispone de un marco teórico respecto al problema que busca solucionar el FISM-DF. Y esto dificulta la definición de objetivos a nivel Propósito y Fin adecuados. (D)	3	Elaborar un marco teórico referencial que explique como el FISM-DF busca solucionar el problema que justifica su intervención (en línea con el marco teórico elaborado a nivel federal), e incluir evidencia del éxito de intervenciones similares al tema de dignificación de vivienda.	Específica
Diseño Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Propósito del FISM-DF a nivel municipal no se encuentra redactado de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico. (D)	4	Adecuar el Propósito del FISM-DF a nivel municipal, considerando la Metodología del Marco Lógico: 1. Revisar la correspondencia con el árbol de problemas y objetivos y 2. Revisar la sintaxis (se redacta como la situación positiva alcanzada en la población objetivo).	Específica
Diseño Población potencial y objetivo	No se cuenta con una cuantificación a nivel municipal de la población potencial y objetivo del FISM-DF en el municipio. En los Lineamientos de Operación del FAIS de 2017 se dice que la población objetivo es aquella que vive en situación de pobreza extrema o vive en las dos localidades con los dos más altos grados de rezago social, sin embargo no queda claro a nivel municipal, cómo se hace para focalizar a la población atendida. (D)	7	Definir de manera clara y precisa a la población potencial y objetivo del municipio, la cual guarda relación con la definida a nivel federal. Asimismo definir el mecanismo para su cuantificación y actualización de su medición.	Específica
Diseño Población potencial y objetivo	El padrón de beneficiarios no cumple con la normatividad aplicable y no hay un documento que describa su proceso de registro, depuración y actualización. (D)	8	Asegurar que el padrón de beneficiarios cumpla con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 70 inciso XV y que se documente el proceso de registro, depuración y actualización de dicha base de datos.	Específica
Diseño MIR	El resumen narrativo de la MIR del programa no tiene una relación lógica causal, no se comprueba la lógica vertical: como las actividades llevan al logro de los componentes, estos al del Propósito y este a su contribución al Fin. (D)	10	Revisar y adecuar la MIR del programa a los requerimientos metodológicos de esta herramienta. Garantizar la lógica vertical: como las actividades llevan al logro de los Componentes, estos al Propósito y luego al Fin, dado el cumplimiento de los supuestos respectivos. Asimismo, asegurar la coherencia entre la MIR y los árboles de problemas y objetivos.	Específica
Diseño Lógica horizontal de la MIR	Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del programa no incluyen los elementos informativos mínimos. (D)	11	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores, incluyendo al menos la siguiente información: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, criterios CREMAA, frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento del indicador, con base en los Lineamientos del CONAC (2013).	Específica

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Pregunta	Recomendación	Tipo de recomendación
Diseño Lógica horizontal de la MIR	Los indicadores de la MIR se encuentran incompletos, refieren a datos aislados y no permiten obtener un análisis del avance real de las metas del programa. (D)	12	Incluir indicadores que permitan identificar el avance en el logro de objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades, tomando como base un análisis del diagnóstico, árbol de problemas, de objetivos, resumen narrativo de MIR, y los lineamientos del CONAC (2013).	Específica
Planeación y orientación a resultados Instrumentos de planeación	La Dirección de Desarrollo Social y Capital Humano no cuenta con un documento de planeación a largo plazo y que establezca los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del FISM-DF, ni que integre indicadores de estos dos niveles de objetivos. (D)	14	Elaborar el Plan Estratégico del FISM-DF en el municipio en el cual se establezca la estrategia de atención del fondo en el municipio, e integre, al menos: la planeación al corto, mediano y largo plazo (después de la presente administración), que establezca los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del FISM-DF, y que integre los indicadores de todos los niveles de objetivos de la MIR.	Específica
Planeación y orientación a resultados Instrumentos de planeación	El programa no cuenta con planes anuales que incluyan las actividades, metas y objetivos. (D)	15	Elaborar un Plan Operativo Anual que guarde relación con el Plan Estratégico y establezca los procedimientos de gestión e implementación del fondo, así como los objetivos y metas del FISM-DF en el corto plazo.	Específica
Planeación y orientación a resultados Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	Los ASM derivados de la evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal 2016 realizada al FISM-DF sí fueron atendidos, aunque no se cuenta con un documento que concluya y documente lo realizado. Además, algunos de ellos no cuentan con los estándares óptimos: la elaboración del árbol de problemas, la MIR y la definición del área de enfoque. (D)	17	Elaborar algún documento normativo local que regule el seguimiento de los ASM derivados de evaluaciones externas tanto en el seguimiento institucional como en el establecimiento de un canal que garantice los estándares en el cumplimiento de las recomendaciones. Se recomienda considerar como referencia los "Mecanismos para el seguimiento a los ASM" de la SHCP, SFP, y del CONEVAL.	Institucional
Cobertura y focalización Análisis de cobertura	El municipio sí cuenta con una estrategia de cobertura del FISM-DF, sin embargo, esta no se encuentra descrita ni fundamentada en un único documento y no incluye las metas de largo plazo. (D)	23	Elaborar un documento que describa la estrategia de cobertura, que integre, entre otras cosas: área de cobertura del FISM-DF en San Pedro Garza García (las quince colonias), justificación del área de cobertura, definición y cuantificación de población potencial y objetivo, así como metas de periodicidad anual o mayor.	Específica
Cobertura y focalización Análisis de cobertura	No coincide la cantidad de población atendida reportada por el municipio con la publicada en la sección del FAIS de la Secretaría de Bienestar. (D)	25	Revisar los registros de población atendida (viviendas beneficiarias) y hacer coincidir los registros. Definir la unidad de medida de los beneficiarios (personas, viviendas, colonias) y unificarlo en todos los formatos que se utilicen para el FISM-DF.	Específica

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Pregunta	Recomendación	Tipo de recomendación
Operación	El procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo descrito en el manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda está incompleto pues hay elementos que no aparecen. Tales como la opción de recepción de solicitudes directamente en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social. (D)	28	Revisar y cumplimentar con mayor grado de especificidad el procedimiento de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa de Dignificación de Vivienda.	Específica
Operación	En el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa de Dignificación de Vivienda, en lo referente al procedimiento de selección de beneficiarios no se especifica de manera completa la valoración que se realiza, es decir, no se anota el valor del punto de corte entre beneficiarios y no beneficiarios, en la variable de ingresos económicos mensuales. (D)	30	Especificar la evaluación que se realiza en el estudio socioeconómico, en lo particular en lo referente al punto de corte en la variable de ingresos económicos mensuales.	Específica
Operación	Los formatos establecidos en el procedimiento de entrega de apoyos (ficha de evidencia y bitácora de obra) no resultan claros en cuanto a sus objetivos y al estar el segundo incompleto se compromete su estandarización. (D)	33	Revisar los formatos de ficha de evidencia y bitácora de obra. En la primera se recomienda que se especifique si las viviendas contabilizadas y las acciones constructivas ya están concluidas, o en caso negativo que se anote el porcentaje de avance de las obras. En la segunda, a fin de que esté estandarizado se recomienda poner los títulos de la información que se busca recabar.	Específica
Operación	El procedimiento de ejecución de obras no se encuentra documentado en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda, ni en algún otro documento institucional del municipio. (D)	35	Documentar y describir el procedimiento de ejecución de obras en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda.	Específica
Operación	El FISM-DF en el municipio no cuenta con acciones que impulsen la participación ciudadana en las etapas de planeación, supervisión y/o evaluación. (D)	42	Instaurar acciones que fomenten la participación ciudadana en la planeación, supervisión y/o evaluación de los apoyos que se otorgan a través del FISM-DF en el municipio, como puede ser un Comité Comunitario o Contraloría Social, tomando como base la Guía de Participación Social del FISM-DF que se encuentre vigente.	Específica
Percepción de la Población Atendida	El FISM-DF en el municipio no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Una vez terminada la obra de dignificación de vivienda se	43	Diseñar un instrumento que permita conocer de manera objetiva y clara el grado de satisfacción de los beneficiarios cuyo formato incluya un cuestionario de opción múltiple que abarque diversas áreas de satisfacción respecto al programa, las obras o la atención de los operadores del programa y de la	Específica

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Pregunta	Recomendación	Tipo de recomendación
	firma una carta de entrega-recepción, en esta los beneficiarios pueden hacer anotaciones sobre observaciones, aunque no hay un espacio establecido en el formato para ello. (D)		constructora.	
Medición de Resultados	El FISM-DF en el municipio no documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito. (D)	44	Documentar el avance en el logro de resultados a nivel Fin y Propósito del FISM-DF ya sea con la medición de indicadores pertinentes a dichos niveles de objetivos, o bien con estudios con aproximaciones cualitativas y/o cuantitativas tomando como referencia estudios de casos propios o de otros programas similares (enfocados al rubro de dignificación de vivienda).	Específica

Conclusiones

El FISM-DF se encuentra diseñado desde la federación y el recurso se encuentra etiquetado en su totalidad. En el municipio de San Pedro Garza García se han realizado esfuerzos por aterrizar los objetivos del fondo a su contexto, con miras a beneficiar con mayor impacto a su población. Sin embargo los esfuerzos no han sido suficientes para que la operación del FISM-DF se oriente al logro de resultados. En primer lugar, el no contar con un diagnóstico completo que permita disponer de un retrato de la situación del área de cobertura en el municipio impide tener un análisis completo del problema de pobreza en el lugar, así como de sus causas y efectos. Lo cual a su vez limita la realización de una MIR que sí responda al establecimiento de objetivos alcanzables, claros y medibles. Aunado a lo anterior, la falta de un marco teórico sobre los beneficios de la dignificación de viviendas inhibe la construcción de indicadores más adecuados a nivel Propósito y Fin.

En materia de planeación, en el municipio no se cuenta con Planes Estratégicos ni Operativos, únicamente con las metas de los indicadores a nivel componente establecidas en el PMD 2015-2018: número de viviendas beneficiadas y número de acciones constructivas realizadas. A nivel local, sí se tiene una estrategia de cobertura, sin embargo, no está descrita en algún documento, no se encuentra fundamentada y no prevé metas de largo plazo. Asimismo, la población de objetivo y potencial no se encuentra cuantificada ni claramente definida en algún documento institucional.

En cuanto a la operación, se encontró que en el municipio sí se tienen establecidos en documento normativo los procesos operativos del FISM-DF, y por ende los procesos sí están mayormente estandarizados. Finalmente, no se contó en el ejercicio fiscal 2018 con acciones de participación social ni se tuvo herramientas específicas para la medición de la satisfacción de los beneficiarios.

En términos generales en el municipio hay trabajo pendiente para la orientación del FISM-DF al logro de resultados y la documentación de los mismos.

Fuentes

- Ajitava, Raychaudhuri and Prabir, De (2010). "Trade, Infrastructure and Income inequality in Selected Asian Countries: An Empirical Analysis." Obtenido de: <https://www.unescap.org/sites/default/files/AWP%20No.%2082.pdf>
- Bajar, S. and Rajeev, M. (2016). "The Impact of Infrastructure Provisioning on Inequality in India: Does the Level of Development Matter?." Obtenido de: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/15339114.2016.1150188>
- Brenneman, A., and M, Kerf (2002). "Infrastructure and Poverty Linkages: A Literature Review." Obtenido de: https://www.ilo.org/emppolicy/pubs/WCMS_ASIST_8281/lang--en/index.htm
- Calderón, C. and Chong, A. (2004). "Volume and Quality of Infrastructure and the Distribution of Income: An Empirical Investigation." Review of Income and Wealth. Obtenido de: <http://www.roiw.org/2004/87.pdf>
- Calderón, César y Luis Servén. (2014). "Infrastructure, growth, and inequality: an overview." Obtenido de: <http://documents.worldbank.org/curated/en/322761468183548075/Infrastructure-growth-and-inequality-an-overview>
- Cámara de Diputados. Centro de estudios para las Finanzas Públicas (2009). *Diagnóstico del FAIS.* Obtenido de: <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp0342009.pdf>
- Catálogo de Programas Federales a Municipios. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/220840/Programas_Federales_2017_VERSION_ELECTRONICA_FINAL_1.pdf
- CONAC (2013). *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología Marco Lógico.* Obtenidos de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
- CONEVAL (2011). *El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública.* Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf página 15.
- (2014). *Evaluación de diseño del FAIS.* Versión completa: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110884/IF_ED_FAIS_2014.pdf
Versión resumen: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110883/RE_ED_FAIS_2014.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenida de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

- Crescenzi, Riccardo and Andrés Rodríguez-Pose (2012). "Infrastructure and regional growth in the European Union". Obtenido de: <https://core.ac.uk/download/pdf/8792369.pdf>
- Dinkelman, Taryn (2011). "The Effects of Rural Electrification on Employment: New Evidence from South Africa." Obtenido de: https://rpbs.princeton.edu/sites/rpbs/files/media/dinkelman_electricity_0810.pdf
- Gibson, J. & Rioja, Felix. (2014). "A bridge to equality: how investing in infrastructure affects the distribution of wealth." Obtenido de: <https://www.frbatlanta.org/-/media/documents/news/conferences/2014/SIDE-workshop/papers/Gibson-Rioja.pdf>
- Hooper, Emma, Peters, Sanhay y Pintus, Patrick (2018). "The causal effect of infrastructure investment on income inequality: evidence from US States." Obtenido de: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01684565/document>
- INDETEC (2017). *Evaluación específica de desempeño del FISM 2016 del municipio de San Pedro Garza García.* Obtenida de: <https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/tituloV/2017/FISM-DF%20San%20Pedro%20NL.pdf>
- Itumeleng, More; Goodness, Ayea (2017). *Effect of Social Infrastructure Investment on Economic Growth and Inequality in South Africa: A SEM Approach.* Obtenido de: https://repository.up.ac.za/bitstream/handle/2263/59399/More_Effect_2017.pdf?sequence=1
- Ley de Coordinación Fiscal. Obtenida de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León.
- Ley General de Desarrollo Social. Obtenida de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Obtenida de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- Majumder, Rajarshi (2012). *Removing poverty and inequality in India: the role of infrastructure.* Obtenido de: https://mpra.ub.uni-muenchen.de/40941/1/MPRA_paper_40941.pdf
- Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenidos de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Obtenido de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
- Ramones y Prudencio (2013). *Los efectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social sobre la pobreza en México.* Obtenido de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000300003

- Municipio de San Pedro Garza García (2013). *Reglamento de planeación e información estratégica del municipio de San Pedro Garza García*. Obtenido de: https://www.sanpedro.gob.mx/gobierno/Reglamentos/PDFs/PlaneacionEstrategica_5QSPD4QNH9.pdf
- (2016). *Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de San Pedro Garza García*. Obtenido de: <https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/PMD1518.pdf>
- (2017). *Cumplimiento del Título V de Ley General de Contabilidad Gubernamental. Documento de trabajo (Anexo B) ASM FISM-DF 2017*. Obtenido de: https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/TituloV2_2017.asp
- (2018). *Reglamento para el gobierno interior del republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García*. Obtenido de: https://www.sanpedro.gob.mx/gobierno/Reglamentos/PDFs/REGLAMENTOPARA_ELGOBIERNOINTERIORSPGG_V95UDRTK33.pdf
- (2019). *Fondos federales y armonización contable*. Obtenido de: https://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/Fondos_Federales.asp
- Secretaría de Bienestar (2018). *Proyectos del FAIS 2018*. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462493/AvanceMIDS_2018_NuevoLeon.pdf
- (2019). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en las entidades federativas y los municipios*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- (2019a). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>
- (2019b). *Base de datos 2018*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>
- (2019c). *Base de datos MIDS SFU 2018*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>
- (2019d). *Ficha de desempeño del FAIS 2017-2018*. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Ficha_FAIS_2017_2018/FISM_NL.pdf
- (2019e). *Manual de Operación de los Agentes para el Desarrollo Local FAIS*. Obtenido de: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/5_Guias_apoyo/Manual_de%20Op_de_los%20Agentes_para%20el_FAIS_2019.pdf

- (2019f). *Guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF*. Obtenido de: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1/Menu_Principal/5_Guias_apoyo/Guia_Participacion_Social_2019.pdf
- SEDESOL (2014a). *Diagnóstico del FAIS*. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagnostico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social_Diciembre_2014_P1.pdf
- (2014b). *Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018*. Obtenido de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf
- (2017). *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428513/Lineamientos_FAIS_2017-09-01_VCF.pdf
- (2018). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de: http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/FAIS_2018_corta.pdf
- SHCP (2018). *Gasto Federalizado (Avance Financiero)*. Obtenido de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2018/ejercicio_del_gasto_2018.zip
- (s.f.). *Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS*. Obtenida de: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/formato_unico_ref/FAIS.pdf
- Sumedha Bajar (sf). *The impact of infrastructure provisioning on inequality*. Obtenido de: <https://www.un.org/development/desa/dspd/wp-content/uploads/sites/22/2018/07/1-2.pdf>
- TECHO (2013). *J-PAL realiza evaluación de impacto del programa de vivienda TECHO*. Obtenido de: <https://www.techo.org/mexico/informate/poverty-action-lab-jpal-realiza-evaluacion-de-impacto-al-programa-de-vivienda-de-techo/>

Anexos

Anexo 1.A. Matriz de indicadores para resultados del FAIS.

Anexo 1.B. Matriz de Indicadores para Resultados del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García.

Anexo 2. Indicadores del FISM-DF en San Pedro Garza García.

Anexo 3. Metas del FISM-DF en San Pedro Garza García.

Anexo 4. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Anexo 5. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Anexo 6. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Anexo 7. Información de la población atendida.

Los Anexos 1.A, 5, 6 y 7 se adjuntan en el archivo digital (<https://tinyurl.com/ArchivoDigital>) debido a que su dimensión y formato se dificulta visualizar en este informe.

Anexo 1.B. Matriz de indicadores para resultados del FISM-DF en el municipio de San Pedro Garza García.

MATRIZ DE MARCO LOGICO

JERARQUIA DE OBJETIVOS	METAS	INDICADOR VERIFICABLE OBJETIVAMENTE	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN DEL PROYECTO: TERMINAR CON LA POBREZA EXTREMA Y MEJORAR EL BIENESTAR GENERAL DE LA POBLACIÓN (GARANTIZAR: ACCESO A LA EDUCACIÓN, SERVICIOS DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, ALIMENTACIÓN, SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA Y CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA)	QUE EL 100% DE LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE SPGG SE ENCUENTREN FUERA DE LOS PARAMETROS DE "POBREZA EXTREMA" Y ALCANCEN EL BIENESTAR GENERAL MINIMO RECOMENDADO POR LA CONEVAL	A TRAVES DE REPORTES ANUALES SE EVALUARÁ EL NIVEL DE POBREZA EN LA POBLACION PARA HACER EJERCICIOS COMPARATIVOS Y OBSERVAR LOS RESULTADOS OBJETIVOS	RESUMEN FINAL DE RESULTADOS BASADO EN ENCUESTAS DE CAMPO ACTUALIZADAS Y COTEJADAS CON BASES DE DATOS OFICIALES	MONITOREAR LAS COLONIAS VULNERABLES DE SPGG CONSTANTEMENTE PARA GARANTIZAR QUE NO HAYA UN RETROCESO Y SE ENCUENTREN NUEVOS CASOS DE DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA.
PROPOSITO DEL PROYECTO: MEJORAR LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS DE LA VIVIENDA A TRAVES DE UNA SINERGIA ENTRE EL GOBIERNO LOCAL QUE PUEDE ENTREGAR MATERIALES A BAJO COSTO Y EL CIUDADANO QUE PUEDE AUTOCONSTRUIR EN SU VIVIENDA EN SUS TIEMPOS LIBRES	QUE EL 100% DE LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE SPGG CUENTEN CON UNA VIVIENDA DIGNA CON LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS APROPIADOS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES ADECUADAMENTE	A TRAVES DE REPORTES MENSUALES SE OBSERVARA EL NUMERO DE VECINOS QUE ESTAN SIENDO ATENDIDOS DIRECTAMENTE POR EL MUNICIPIO Y CANALIZADOS AL PROGRAMA	REPORTES MENSUAL DE RESULTADOS BASADO EN ENCUESTAS DE CAMPO ACTUALIZADAS Y COTEJADAS CON BASES DE DATOS OFICIALES	CONSIENTIZAR A LOS BENEFICIARIOS A TRAVES DE TALLERES COMUNITARIOS PERIODICOS LA IMPORTANCIA DE TENER UNA VIVIENDA DIGNA Y COMO ESTA PROPICIA UN BIENESTAR ADICIONAL EN LA FAMILIA A TRAVES DE UN MEJOR AMBIENTE DE PAZ Y COMODIDAD.
RESULTADOS: EN UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO ERRADICAR POR COMPLETO LA POBREZA DE LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS DE LA VIVIENDA	QUE PARA LA FECHA ESTIPULADA 31 OCTUBRE DEL 2018 TODAS LAS VIVIENDAS CON NECESIDADES DE MEJORAMIENTOS EN SU CALIDAD Y ESPACIOS, QUEDEN REHABILITADAS AL 100%	A TRAVES DE REPORTES MENSUALES SE OBSERVARA EL NUMERO DE VECINOS QUE FALTAN POR SER ATENIDOS Y SE TOMARAN MEDIDAS PARA INCORPORARLOS A LA BREVEDAD Y ALCANZAR LA META ESTIPULADA	SIPLAN INDICADOR 3.6.5.3. NÚMERO DE ACCIONES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS (TECHOS Y CUARTOS); SIPLAN INDICADOR 3.6.5.1. NÚMERO DE VIVIENDAS INTERVENIDAS CON EL PROGRAMA	MONITOREAR CONSTANTEMENTE QUE EN LAS COLONIAS VULNERABLES DE SPGG NO HAYA NUEVOS ASENTAMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES MINIMAS NECESARIAS PARA TENER UNA VIVIENDA DIGNA
ACCIONES: IMPULSAR EL PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN "DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA"	QUE EL PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA" LLEGUE A TODAS LAS FAMILIAS DE SPGG QUE LO NECESITAN, SIN EXCEPCION.	A TRAVES DE REPORTES MENSUALES SE DIAGNOSTICAN CONSTANTEMENTE LAS COLONIAS EN SITUACION DE POBREZA PARA GARANTIZAR QUE NINGUN VECINO QUEDE FUERA DEL PROGRAMA.	SIPLAN INDICADOR 3.6.5.3. NÚMERO DE ACCIONES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS (TECHOS Y CUARTOS); SIPLAN INDICADOR 3.6.5.1. NÚMERO DE VIVIENDAS INTERVENIDAS CON EL PROGRAMA	MONITOREAR CONSTANTEMENTE QUE LOS BENEFICIARIOS REALICEN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS VIVIENDAS PARA EVITAR FUTURAS DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA.

Fuente: "IV Metodología de Marco Lógico" del Programa de Dignificación de Vivienda.

Anexo 2. Indicadores s del FISM-DF en San Pedro Garza García.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Meta	Comportamiento del indicador
Fin													
Propósito													
Componente	Número de viviendas intervenidas con el programa	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No
	Número de acciones constructivas realizadas	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No
Actividad													

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3. Metas del FISM-DF en San Pedro Garza García.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente	Número de viviendas intervenidas con el programa	15 por mes	Sí	La unidad de medida está en el mismo nombre del indicador (viviendas)	No	Porque en todos los ejercicios fiscales se ha rebasado la meta y en algunos casos hasta duplicado.	Sí	Porque se ha cumplido la meta.	Definir /fundamentar la meta establecida.
	Número de acciones constructivas realizadas	20 por mes	Sí	La unidad de medida está en el mismo nombre del indicador (acciones constructivas)	No	Porque en todos los ejercicios fiscales se ha rebasado la meta y en algunos casos hasta triplicado.	Sí	Porque se ha cumplido la meta.	Definir /fundamentar la meta establecida.
Actividad									

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 4. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Coincide	Complementar io	Justificación
Programa de Infraestructura	ND	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU	Contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las Zonas de Actuación del Programa	Hogares en Zonas de Actuación del programa, susceptibles de intervención, en AGEB urbanas y localidades menores de 5 mil habitantes que presentan medio, alto y muy alto déficit en condiciones de habitabilidad.	Infraestructura	Nacional	Sí	Sí	Además de apoyo en infraestructura social básica en la vivienda incluye apoyos para equipamiento urbano y mejoramiento de espacios públicos de uso comunitario.
Programa de Apoyo a la Vivienda	ND	FONHAPO	Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad óptimos.	Hogares mexicanos en Localidades Urbanas y Rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda.	Infraestructura	Nacional	Sí	Sí	Además de apoyo en mejoramiento de vivienda incluye ampliación y construcción de la misma.
FAIS del Estado de Nuevo León (FISE)	I003	Secretaría de Desarrollo Social	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencian las capacidades de las personas en situación de pobreza extrema, a través de obras y acciones sociales básicas e inversiones.	Población en situación de pobreza extrema.	Infraestructura social	Estatal	Sí	No	El FISE destina recursos a proyectos de infraestructura social en ZAP urbanas y rurales de los municipios.
Fachadas	ND	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Mejoras a las viviendas.	ND	Pintura	Municipal	No	Sí	Interviene en la calidad de los hogares de personas en situación de vulnerabilidad del municipio.
Madrinas de San Pedro	ND		Mejorar el entorno de las colonias con mayor vulnerabilidad.	ND	Acciones menores de mejora del entorno menores y talleres de desarrollo de capacidades.	Municipal	No	Sí	Beneficia a hogares de personas vulnerables que no cuentan con capacidad de autoconstrucción. En sus componentes de regeneración de espacios y desarrollo de capacidades centra la atención en el entorno cercano, así como en el impulso de la educación y los valores.

Fuente: Elaboración propia con base en ROP del Programa de Infraestructura:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286475/ROP_Reglas_Operacion_Programa_Infraestructura_2018.pdf; ROP del Programa de Apoyo a la Vivienda 2018: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/309427/ROP_DOF_30_12_2017.pdf; Lineamientos del FAIS y Programas sociales desarrollados por sujetos obligados, diciembre de 2018: http://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentos/Transparencia/1/19/2018/12/5305/anexo_7136_NLA95FXVIA_DIC2018_SDSH.xlsx; y Catálogo de programas federales para municipios 2018: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/303687/Catalogo_de_Programas_Federales_2018.pdf